



PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

¿CÓMO SER AGENTES DE CAMBIO?



MANUAL FORMATIVO Y DE FORMACIÓN A FORMADORES DIRIGIDO A PERSONAS FACILITADORAS JUDICIALES

C O S T A R I C A

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

¿CÓMO SER AGENTES DE CAMBIO?

MANUAL FORMATIVO Y DE FORMACIÓN
A FORMADORES DIRIGIDO A PERSONAS
FACILITADORAS JUDICIALES

C O S T A R I C A

SIGLAS Y ACRÓNIMOS:

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional.

CONAMAJ: Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia.

FUNDAPEM: Fundación para la Paz y la Democracia.

Convención CEDAW: Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Convención Belem do Pará: Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

MESECVI: Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará.

ONG: Organización no gubernamental.

ONU: Organización de Naciones Unidas.

ELABORADO POR:

Marcela Arroyave, Consultora, FUNPADEM.

REVISIÓN TÉCNICA:

Dayana Espinosa Patti, Coordinadora de Programas, FUNPADEM.

Rafael Semeraro Kluge, Oficial de Proyecto, FUNPADEM.

DISEÑO GRÁFICO Y DIAGRAMACIÓN:

Rafael Semeraro Kluge, Oficial de Proyecto, FUNPADEM.

Apoyo en diagramación de portada: Cristina Vieto, Pasante, FUNPADEM



Este material es desarrollado en el marco del Proyecto INTEGRÉMONOS.

*Este proyecto es financiado con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación (AECID). El contenido del curso es responsabilidad exclusiva del proyecto Integramonos y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID”

La discriminación, cualquiera que sea su índole, es preocupación de FUNPADEM. Por lo tanto, este documento incluye el uso de un lenguaje inclusivo y no discriminatorio. Sin embargo, en el desarrollo de este documento, cuando se citen textos de leyes y reglamentos, se respetará el lenguaje en el que fueron publicados y están vigentes.

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	9
METODOLOGÍA	10
MÓDULO 1. INTRODUCCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL GÉNERO.	11
MÓDULO 2. MARCO LEGAL.	19
MÓDULO 3. INTRODUCCIÓN A LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	35
MÓDULO 4. TIPOS Y ÁMBITOS DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO.	47
MÓDULO 5. FACTORES DE RIESGO Y FACTORES PROTECTORES.	55
MÓDULO 6. ¿CÓMO ACTUAR EN CASOS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO?.. . . .	65
REFERENCIAS.	73

GLOSARIO:

ANDROCENTRISMO:

Es una de las formas más generalizadas del sexismo, a través del cual se ubica al hombre, o a la experiencia masculina, como el centro o la norma en la sociedad, la cultura o el conocimiento, marginando o minimizando las experiencias, perspectivas y contribuciones de las mujeres o de otros géneros. Este término proviene de la combinación de las palabras griegas “andro” (que significa hombre) y “centro” (que significa centro o eje), y se refiere a la tendencia histórica y cultural a ver el mundo desde una visión predominantemente masculina, considerando las características, intereses y valores masculinos como universales. En la práctica, el androcentrismo se puede manifestar en diversas áreas, como la política, la ciencia, la historia, el arte y la vida cotidiana, donde las experiencias y perspectivas de las mujeres (y de otros géneros) son frecuentemente invisibilizadas o presentadas como subordinadas a las de los hombres. Esto contribuye a la perpetuación de desigualdades de género y refuerza estereotipos y normas que favorecen a los hombres sobre las mujeres.

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO:

Creencias, prejuicios o ideas preconcebidas sobre las características, comportamientos, roles y aptitudes que se consideran apropiados para las personas según su sexo o identidad de género. Estos estereotipos generalizan de manera simplificada y a menudo errónea lo que se espera de los hombres y las mujeres, promoviendo ideas rígidas sobre cómo deben comportarse, qué deben hacer o qué debe ser en función de su género.

GÉNERO:

Hace referencia a las construcciones sociales y culturales asociadas a las identidades masculinas, femeninas y otras identidades que no se ajustan necesariamente a las categorías binarias tradicionales de “hombre” y “mujer”. Mientras que el sexo hace referencia a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, el género se refiere a los roles, comportamientos, expectativas y atributos que una sociedad considera apropiados para las personas en función de su sexo asignado al nacer. El género es el conjunto de características, roles, actitudes, valores y símbolos que conforman el deber ser de cada hombre y de cada mujer, impuestos dicotómicamente a cada sexo mediante el proceso de socialización y que hacen aparecer a los sexos como diametralmente opuestos por naturaleza.

PATRIARCADO:

Sistema social, político y cultural en el que el poder y la autoridad están principalmente concentrados en manos de los hombres, especialmente en roles de liderazgo, toma de decisiones y control de los recursos. Este sistema establece una jerarquía de género que privilegia a los hombres y subordina a las mujeres y otros géneros masculinos, manteniendo y reproduciendo desigualdades de poder y oportunidades entre los géneros.

ROLES DE GÉNERO:

Comportamientos, expectativas y normas sociales que una cultura o sociedad asigna a las personas en función de su sexo o identidad de género. Estos roles definen cómo se espera que los hombres y las mujeres se comporten, qué intereses debe tener, qué actividades deben realizar

INTRODUCCIÓN:

La Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM) es una organización no gubernamental (ONG), sin fines de lucro y no partidista; cuya misión es realizar acciones protagónicas en la construcción conjunta de sociedades más libres, justas y solidarias, sustentadas sólidamente en la paz y la democracia. Tiene como visión fortalecer la paz, la democracia, y el desarrollo con equidad; siendo un referente necesario en el análisis y discusión de estos temas.

La Fundación cuenta con más de 35 años de trayectoria ininterrumpida en la realización de acciones estratégicas para la promoción del desarrollo humano sostenible, todas basadas en los valores de la ética, la calidad y la solidaridad. Desde su creación, ha trabajado diversos proyectos de cooperación para el desarrollo tales como: derechos humanos, comunicación para el desarrollo, gobernanza democrática, adaptación y mitigación al cambio climático, gobernabilidad ambiental, seguridad y prevención de las violencias y el delito, resolución de conflictos, descentralización y desarrollo local, partidos políticos, migración y derechos laborales.

FUNPADEM es considerada una de las ONG más sólidas, prestigiosas y destacadas a nivel centroamericano en materia laboral, paz y democracia, siendo, además reconocida internacionalmente por su capacidad de convocar a diversos interlocutores, tomadores de decisión y sectores, con el objetivo de crear e implementar, de manera colectiva, nuevas e innovadoras estrategias para el abordaje de los diferentes retos que enfrentan nuestras sociedades.

Todas las acciones estratégicas se enmarcan en áreas programáticas, entre ellas:

- Justicia y Cumplimiento Laboral.
- Gobernanza Democrática.
- Gobernanza Ambiental.
- Seguridad y Prevención del delito y las violencias.
- Programa de Formación y Educación para el Desarrollo.
- Gobernanza de las Migraciones.

Además de ser una organización de la sociedad civil, FUNPADEM es el Centro de Pensamiento número uno del ranking de Transparencia y Buen Gobierno de Centroamérica según el ÍNDICE GLOBAL GO TO THINK TANK 2022, elaborado por el Programa “Think tanks y Sociedades Civiles” de la Universidad de Pensilvania. El 2do en América Latina, el 1ero de Centroamérica y el 54° del mundo en Transparencia y Buen Gobierno. Entre los mejores diez centros de pensamiento de Centroamérica en la categoría, “Mejores Centros de Pensamiento en Centroamérica y Sudamérica”. También como el 2do Centro de Pensamiento en Centroamérica en “Mejores Centros de Pensamiento en Política Social”.

Es por ello, que en el marco del área programática Gobernanza de las Migraciones y del Proyecto Integramonos: Inclusión económica y sociocultural en comunidades de acogida de los cantones fronterizos del norte de Costa Rica con el financiamiento de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), convenio N° 2022/PCONV/000434 se desarrolla esta consultoría. La misma busca contribuir a la cohesión social y económica de las comunidades de acogida de poblaciones desplazadas en Costa Rica; y que los hombres y mujeres desplazadas sean miembros productivos, participando activamente del crecimiento socioeconómico local a través de las siguientes acciones:

- Inclusión económica (desarrollo de competencias para la empleabilidad y los emprendimientos económicos y alianzas para el clima de negocios y generar oportunidades económicas).
- Protección, educación y convivencia positiva (derecho a vivir sin violencia y acceso a la educación).

- Articulación institucional, sociedad civil y comunitaria (para garantizar la protección y participación en el ejercicio de los derechos).

En el transcurso de su labor, Funpadem ha establecido valiosas alianzas estratégicas con el Poder Judicial de Costa Rica, con el objetivo de mejorar el acceso a la justicia y promover la protección de derechos fundamentales.

A través de la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (Conamaj), se han impulsado proyectos conjuntos que buscan fortalecer el Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales, un programa con más de diez años de trayectoria que ha demostrado su eficacia en la promoción de la justicia comunitaria.

Las personas facilitadoras judiciales desempeñan un papel crucial en la construcción de comunidades más pacíficas, equitativas y libres de violencia. Al invertir en la formación de este valioso cuerpo de voluntariado, no solo se contribuye al desarrollo personal de los facilitadores, sino que también se generan impactos positivos en las comunidades a las que sirven. Este manual es una guía que busca apoyar y enriquecer esa labor, proporcionando herramientas y recursos que potencien el trabajo de quienes están comprometidos con la promoción de la justicia y el bienestar social.

Por ello, este Manual pretende brindar una formación teórica y práctica para la comprensión de la violencia basada en género, los diferentes tipos y escenarios, incorporando herramientas para que las personas facilitadoras recomienden puntuales para actuar en estas situaciones.

METODOLOGÍA:

Este Manual de capacitación pretende convertirse en una herramienta que fortalezca las competencias y habilidades de las personas facilitadoras judiciales para el abordaje de situaciones de violencia basada en género.

Está compuesto por seis Módulos, que han sido diseñados desde la mirada lógica de cómo se construyen las violencias basadas en género. Inicia con el proceso de socialización patriarcal, las normas de derechos humanos de las mujeres, la conceptualización de la violencia basada en género, los tipos y ámbitos de estas violencias, los factores protectores y factores de riesgo frente a esta violencia, hasta llegar a las recomendaciones técnicas para el abordaje de las víctimas.

La metodología de todo el proceso formativo se desarrolla desde el modelo de Pedagogía Social, Andragógico y Legal Popular, orientado al cambio de prácticas y comportamientos dirigida a personas adultas desde un lenguaje democrático, comprensible y didáctico, asociados a la construcción social de género y su relación directa con las distintas formas de violencia basada en género.

Esta metodología se plantea como un modelo de acción flexible que involucra no solo elementos de reflexión crítica sobre comportamientos y prácticas, sino herramientas para su transformación; buscando que el aprendizaje suceda en la acción y en el ejercicio mismo de las funciones que desarrollan las personas facilitadoras judiciales.

Cada módulo se ejecuta a través de diálogos entre la persona facilitadora y las personas participantes, lo que permite transitar por el reconocimiento de los significados dominantes construidos desde el sistema patriarcal, pasando por procesos de negociación cultural que permita la transformación, no sólo de esos significados dominantes, sino de imaginarios en torno a relaciones y roles de género para, finalmente, posibilitar la apertura al cambio social.

Se combinan elementos tipo cátedra, como lectura de material de apoyo, revisión de casos y estadísticas, con ejercicios lúdicos y de sensibilización. Esto facilitará la incorporación de los aprendizajes en una memoria de largo plazo que permita la incorporación de los enfoques propuestos.



MÓDULO 1

INTRODUCCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL GÉNERO

¿CÓMO SER AGENTES DE CAMBIO?

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

MANUAL FORMATIVO Y DE FORMACIÓN A FORMADORES DIRIGIDO A PERSONAS
FACILITADORAS JUDICIALES

C O S T A R I C A

INTRODUCCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE GÉNERO

HERRAMIENTAS DEL MÓDULO:

Este módulo pretende brindar a las personas facilitadoras judiciales una comprensión fundamental de la construcción social del género, sus implicaciones en la vida cotidiana y las formas en que los roles y normas de género se perpetúan generando discriminación, desigualdad y violencia.

INSUMOS:

Presentación PPT Módulo 1.

VIDEOS:

1. Proceso de socialización". https://www.youtube.com/watch?v=CyTr_YxFAe0
2. Patriarcado y machismo. https://www.youtube.com/watch?v=bJ7WnZXi_Lk Spot de masculinidades. <https://www.youtube.com/watch?v=UOCgZnVgFX8>

ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD 1: LA PERSONA IDEAL

Objetivo	Evidenciar la construcción social de los roles de género a través del tiempo.
Instrucciones	En trabajos de género se requiere de mayor sensibilización, por lo que se debe tener mucho tacto. No se deben alentar las bromas sobre el tema, se deben corregir de manera adecuada.
Duración	40 min
Materiales	Marcadores, hojas o papelógrafos.
Fuente	Dinámicas de equidad de Género. Solidaridad Don Bosco.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

1. Inicialmente se procede a entregar papelógrafos, en los cuales se deberán hacer dos columnas: el hombre ideal y la mujer ideal. Se pide a las personas participantes que escriban en cada una de ellas las características consideradas como ideales para los hombres y para las mujeres en el siglo XX (1953).
2. Después, a partir de ese listado, se pide que subrayen cuáles de estas características se mantienen hasta hoy.
3. En los siguientes enlaces se encuentra información del rol que debía tener la mujer en los años XX. Esta información se puede proyectar o enseñar al grupo de una manera crítica.

- a. <http://elpolvorin.over-blog.es/article-espa-a-la-mujer-ideal-en-1953-60293010.html>
4. Para concluir, se realiza un debate proponiendo los siguientes planteamientos generadores de discusión:
- ¿Qué cosas han cambiado en lo que se espera de las mujeres y de los hombres, desde los años 50 hasta hoy?
 - ¿Por qué cree que han cambiado? ò ¿Por qué no han cambiado?
 - ¿Cuáles de las características que han salido en los dos listados tienen un origen biológico (sexo) y cuáles tienen un origen cultural (género)?
 - ¿Sigue la mujer teniendo que estar supeditada al hombre?

ACTIVIDAD 2: PROCESO DE SOCIALIZACIÓN

Objetivo	Reflexionar sobre la incidencia en nuestras vidas del proceso desocialización de género.
Instrucciones	Alentar a que las personas participantes cuenten sus propias experiencias. Atender siempre al respecto de los distintos relatos.
Duración	30 min
Materiales	Video: Proceso de socialización". https://www.youtube.com/watch?v=CyTr_YxFAe0 Marcadores, hojas o papelógrafos.
Fuente	Elaboración Propia.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Después de ver el video sobre el proceso de socialización, reflexione con las personas participantes sobre sus vivencias en la niñez.

Pregunte:

- ¿Recuerda cómo era el trato de familiares hacia los hombres y hacia las mujeres?
- ¿Qué características de género tenían los hombres y las mujeres que le acompañaron en sus primeros años?
- ¿Qué aprendió de ellas y ellos?

Usar una pizarra virtual, si el proceso formativo es virtual, o papelógrafo, si es presencial, para apuntar las experiencias que se repiten. Reflexione sobre el peso que tiene en una persona lo aprendido sobre la socialización primaria y secundaria.

MARCO CONCEPTUAL

CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE GÉNERO:

Tradicionalmente, se ha entendido por sexo el elemento que clasifica a los individuos como “hombre” o “mujer”, utilizando como base criterios biológicos. Esta determinación se realiza al momento del nacimiento, a partir de un examen de los genitales externos.

Sin embargo, esta definición no solo depende de estos, sino de cuatro áreas fisiológicas, como lo plantea Marta Lamas (2012, p.8):

Cromosómico

Regido por el sistema XX (mujer) yXY (hombre).

Gonodal

Relativo a la presencia de ovarios otestículos.

Genital

Concerniente a los órganos sexualesinternos y externos.

Hormonal

Referente a la mayor concentración de progesterona y estrógenos en el caso de las mujeres, y de andrógenos en el caso de los hombres.

Con la interpretación de estos criterios biológicos, se ha sostenido que en la especie humana existen dos sexos: mujeres y hombres. Sin embargo, este planteamiento es el resultado de la visión dominante, siendo cuestionada por estudios de las últimas décadas que sostienen que es una posición limitada, ya que entre las distintas áreas fisiológicas que conforman el sexo, existen múltiples combinaciones que no necesariamente dan como resultado sexos masculino y femenino, estrictamente hablando, como por ejemplo las personas intersexuales. Al respecto, Marta Lamas (2019) plantea que el continuo sexual permite advertir que la idea tradicional de que solo existen hombres y mujeres resulta sumamente restringida, pues, en realidad, los cuerpos suelen ser diversos.

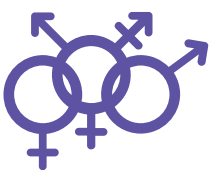

Los **roles de género** son los comportamientos, actitudes y valores que cada sociedad determina para las personas debido al sexo que se les asigna al momento de nacer. En el proceso de socialización la sociedad determina cuáles roles corresponden a las mujeres y cuáles a los hombres, lo que ocurre de manera natural y sin cuestionamiento pues lo aprendemos desde la primera infancia. Por ejemplo, que las niñas jueguen con muñecas es considerado propio de su rol de género, así como que los niños se interesen por los deportes. Y esto se transfiere hasta la adultez, donde las mujeres han sido socializadas para roles reproductivos y los hombres para roles productivos.



Los **estereotipos de género** son todas las ideas, creencias y representaciones simplificadas de las mujeres y de los hombres que se construyen sobre la base de la diferencia sexual. Si bien son constructos que adquirimos desde la infancia y son rígidas, pueden ser modificadas con una nueva concepción de lo masculino y lo femenino, alejándose de lo construido socialmente.

El **sistema patriarcal**, parte del sistema binario creado en la sociedad patriarcal construye las diferencias entre hombres y mujeres de manera tal que la inferioridad de las mujeres es entendida como biológicamente inherente o natural. Los roles y estereotipos generados por la construcción social, les asigna a las mujeres roles, características y comportamientos de menor valor. Esta construcción social también tiene consecuencias para los hombres. De ellos se espera que sean fuertes, agresivos y racionales; y de las mujeres se espera todo lo contrario: que sean dulces, emocionales, pasivas, hogareñas. Adicionalmente, la sociedad patriarcal visualiza en el rol de madre y esposa con actitudes de cuidado, presencia y entrega absoluta.

TABLA 1. CONCEPTOS ASOCIADOS A GÉNERO

	<p>El concepto de género se usa para describir las características sociales y culturales que son establecidas a las personas según el sexo asignado al momento de nacer. El género no es algo innato; se desarrolla a lo largo de la vida a través de procesos tanto individuales como sociales. En cada época histórica y contexto social, el género asume diferentes formas y características. Por ejemplo, ser mujer en el siglo XXI no es lo mismo que serlo en el año 1800, ni tampoco es equivalente a cómo una persona se percibía a sí misma como mujer hace tres o cuatro generaciones.</p>
	<p>El proceso de socialización de género es aquel en el cual las personas aprendemos y adoptamos las normas y pautas de comportamiento establecidas por la sociedad. Este proceso ocurre a través de nuestras interacciones con otras personas, quienes, de manera más o menos consciente, nos enseñan cómo debemos comportarnos socialmente. Es un aprendizaje que no se realiza en un solo momento, sino que es un proceso que dura toda la vida de las personas. En este proceso participan las familias, la escuela, los medios de comunicación, la religión y el Estado, etc.</p>

Los mecanismos usados para la socialización son el modelaje, el entrenamiento, la vigilancia y el castigo. El modelaje es el mecanismo que se presenta en la primera infancia, cuando las personas menores de edad imitan comportamientos y actitudes realizadas por sus personas cercanas. A través del entrenamiento se ejecuta la vigilancia y el castigo, recompensando y castigando conductas, haciendo que se refuercen las conductas recompensadas y se tornen más débiles o desaparezcan las castigadas.

En este proceso de socialización, las niñas generalmente aprenden la disposición de servicio y de atención a los demás, priorizando las necesidades de otros, llegando a negar sus propios deseos. Los niños, a su vez, generalmente son socializados para proteger, alimentar, y orientar a una mujer, y a responder al modelo de masculinidad patriarcal.

Todo lo anterior ha generado la jerarquización de lo masculino por sobre lo femenino, lo que provoca una distribución desigual de poder, desfavorable para las mujeres, tal y como lo ha permitido concluir innumerables estudios al respecto, como el informe del Banco Mundial



(2022), donde se establece que en 86 países las mujeres enfrentan algún tipo de restricción laboral, y 95 países no garantizan la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor. Estas relaciones desiguales de poder no han sido creadas únicamente entre hombres y mujeres, sino que el sistema patriarcal abarca otros cuerpos y otras identidades sobre las cuales se tiene superioridad, como, por ejemplo, a la población LGBTIQ, a las personas migrantes, personas refugiadas, personas con discapacidad, entre otras.

El **patriarcado** es un sistema de organización política, económica, religiosa y social, basado en el predominio de

Analizar la temática del **sistema patriarcal** es absolutamente necesario para abordar la violencia basada en género. En el origen de la violencia basada en género se encuentran los comportamientos, roles y estereotipos diferenciados asignados social y culturalmente según el género al que pertenecemos.

El **patriarcado** es un sistema de organización política, económica, religiosa y social, basado en el predominio de los hombres sobre las mujeres y que de igual forma restringe y limita a los hombres a pesar de su situación de privilegio.

Para Alda Facio (1999), todos los sistemas patriarcales están definidos por una serie de características comunes, de los cuales se pueden señalar las siguientes:

- Es un sistema histórico, tiene un inicio en la historia y no es natural. Esto resulta de fundamental importancia puesto que, por una parte, da cuenta de la exclusión histórica que han vivido las mujeres al negárseles la posibilidad de registrar su historia y por otra, permite concebir la posibilidad de cambio en la situación

“Las mujeres no pueden lograr la igualdad en el lugar de trabajo si están en una posición desigual dentro del hogar”, afirmó Carmen Reinhart, vicepresidenta Sénior y Economista en Jefe del Grupo Banco Mundial. “Eso implica lograr condiciones equitativas y asegurarse de que el hecho de tener hijos o hijas no impida a las mujeres participar plenamente en la economía y hacer realidad sus esperanzas y aspiraciones”.

Carmen Reinhart, Vicepresidenta Sénior y Economista en Jefe del Grupo Banco Mundial.

de las mujeres.

- Se fundamenta en el dominio del hombre ejercido a través de la violencia sexual contra la mujer, institucionalizada y promovida a través de la familia y el Estado. Se ha utilizado temor y violencia para controlar este dominio, instalándola en los cuerpos de las mujeres quienes quedan sujetas al control sexual y reproductivo de los varones, en particular de aquel que se atribuye su dominio.
- Aunque existen hombres en relaciones de opresión en todo sistema patriarcal, las mujeres de cada uno de esos grupos oprimidos mantienen una relación de subordinación frente al varón. El hecho de que se trate fundamentalmente de un sistema de dominio que se ejerce sobre las mujeres no implica que todos los hombres gocen de los mismos privilegios. De ahí que su subordinación se define siempre en función del varón independientemente de la categoría

que él o ella tengan.

- En el patriarcado las justificaciones que permiten la preservación del dominio sobre las mujeres tienen su origen en las diferencias biológicas entre los sexos. Las religiones en un principio, como las ciencias médicas con posterioridad, han contribuido a la creación de un sin fin de argumentos que avalan los privilegios de los varones en nuestras sociedades. Hombres sabios y religiosos de acuerdo con la historia patriarcal han estigmatizado a la mujer como un ser inferior y sucio por sus flujos menstruales. Le han negado su calidad de humana al señalarla como criatura sin alma, con inmadurez emocional, legitimando la violencia en su contra por ser el instrumento del diablo.

aún están ligados al modelo de familia biparental tradicional, el cual, se sigue transmitiendo a través de la enseñanza familiar.

El patriarcado, como sistema social, se fundamentó sobre dos pilares: el poder como dominación y la jerarquía social, lo que dio lugar a una estructura social en forma de T invertida en la que los hombres formaban la columna asentada sobre la base constituida por las mujeres (Rosado Millán, 2011).

Esta sociedad donde prima la dominación masculina ha dado paso a una forma de concebir a las personas integrantes de una sociedad: el «androcentrismo», que establece a los hombres como el punto central de la evolución humana y el modelo ejemplar de ser persona. Desde esta mirada, la normalidad es determinada por el varón, que se erige en el representante de la especie humana.

Una de las consecuencias derivadas del sistema patriarcal ha sido el establecimiento de la **división sexual del trabajo**. Los hombres se quedaron con el mundo exterior y sus funciones estuvieron asociadas a la defensa del grupo, haciendo que proliferaran las hazañas bélicas como canto épico de la masculinidad. Las mujeres se quedaron intramuros de las ciudades, al cuidado de la infancia y de personas adultas que dependieran de ellas, con la consiguiente exaltación de la maternidad como definitoria de la feminidad, al mismo tiempo que se hicieron invisibles para la historia. (Fundación para la investigación social avanzada, 2021).

A pesar de que las mujeres han logrado el reconocimiento del derecho al trabajo remunerado, los hombres no se han involucrado en la misma medida en la co- responsabilidad en las labores de cuidado. El informe “Estado de la Paternidad - América Latina y el Caribe” del 2017, establece que, además de la división sexual del trabajo, los estereotipos generados en una cultura machista representan un reto para lograr involucrar a los hombres en el cuidado de los hijos y las hijas debido a que los roles de género

“Como una muñeca rusa, que trae una más pequeña dentro de la otra, así funcionan las cadenas globales de cuidados. Una mujer cubre el trabajo doméstico de la otra en una historia sin fin”.

Rosarlin, trabajadora doméstica de El Salvador.

“Estado de la Paternidad América Latina y el Caribe”, 2017.

MIS NOTAS:

Lined area for taking notes, consisting of multiple horizontal dashed lines.





MÓDULO 2

MARCO NORMATIVO

¿CÓMO SER AGENTES DE CAMBIO?

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

MANUAL FORMATIVO Y DE FORMACIÓN A FORMADORES DIRIGIDO A PERSONAS
FACILITADORAS JUDICIALES

C O S T A R I C A

MARCO NORMATIVO

HERRAMIENTAS DEL MÓDULO:

En este módulo se espera que las personas participantes conozcan la legislación nacional e internacional en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres, profundizando en la normativa vinculada a la violencia basada en género.

INSUMOS:

Presentación PPT Módulo 2.

VIDEOS:

1. ¿Qué son los derechos humanos? <https://www.youtube.com/watch?v=PPeRECua5CQ>
2. Naciones Unidas: ¿Qué es la ONU? <https://www.youtube.com/watch?v=dEzv136OCBI>
3. Derechos humanos de las mujeres. <https://www.youtube.com/watch?v=Sq78kKyUyGc&t=30s>
4. Convención Belém do Pará y su Mecanismo de Seguimiento (MESECVI) <https://www.youtube.com/watch?v=I8vxJ6UHhyE>
5. La urgencia de la interseccionalidad: <https://www.youtube.com/watch?v=akOe5-UsQ2o&t=1s>

ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD 1: RESPONSABILIDADES CONTRAÍDAS CON LA CEDAW

Objetivo	Abordar con las personas participantes la claridad y accesibilidad de la Convención CEDAW y la Convención Belem do Pará.
Instrucciones	Alertar que todas las opiniones son válidas, y ninguna respuesta es errada.
Duración	25 min
Materiales	PPT con artículos de la Convención CEDAW.
Fuente	Elaboración Propia.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Exponga la PPT algunos artículos de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Convención CEDAW) y Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belem do Pará), y dé espacio para que las personas participantes puedan leerlas y analizarlas.

Pregunte:

1. ¿Son comprensibles los artículos?



2. ¿Puede vincular algún artículo con su propia vida?
3. ¿Qué tan importante creen que es tener derechos proclamados en las convenciones internacionales?
4. ¿De quién creen que es la responsabilidad de que los derechos sean conocidos por la ciudadanía?
5. ¿Qué papel juegan ustedes en ello?

Una vez expuestas las respuestas de las personas participantes, aclare los conceptos que puedan evidenciarse confusos.

ACTIVIDAD 2: APLICANDO LAS CONVENCIONES

Objetivo	Permitir a las personas participantes traducir las convenciones CEDAW y Belem do Pará en acciones concretas.
Instrucciones	Se divide al grupo en 5 subgrupos. Se elije una persona vocera por subgrupo.
Duración	60 min
Materiales	Plantilla para elaboración de Plan de Acción
Fuente	Elaboración Propia.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Se les pedirá a las personas participantes que, en los subgrupos, discutan sobre un problema particular que consideren que se experimenta en sus comunidades en materia de desigualdad, discriminación o violencia contra las mujeres.

Una vez que determinen el problema, solicites que elaboren un plan de acción para abordar esa situación dentro de sus comunidades. Informe que el plan debe ser viable y posible de ejecutar. Deberán reflexionar sobre lo que establecen las Convenciones CEDAW y Belem do Pará.

Para el plan de acción, las personas participantes utilizaran la siguiente plantilla:

Propuesta	
Describe la acción que ejecutará	
Describe la población meta de la acción	
Describe brevemente la estrategia que utilizara para ejecutar la acción	

LOS DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos son elementos esenciales en la vida de cualquier persona, y se requiere conocerlos con el fin de que poder fomentar su amplio desarrollo y su exigibilidad. Los derechos humanos son ya una referencia universal indiscutible para defender la dignidad de todas las personas sin distinción y en todos los ámbitos: civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

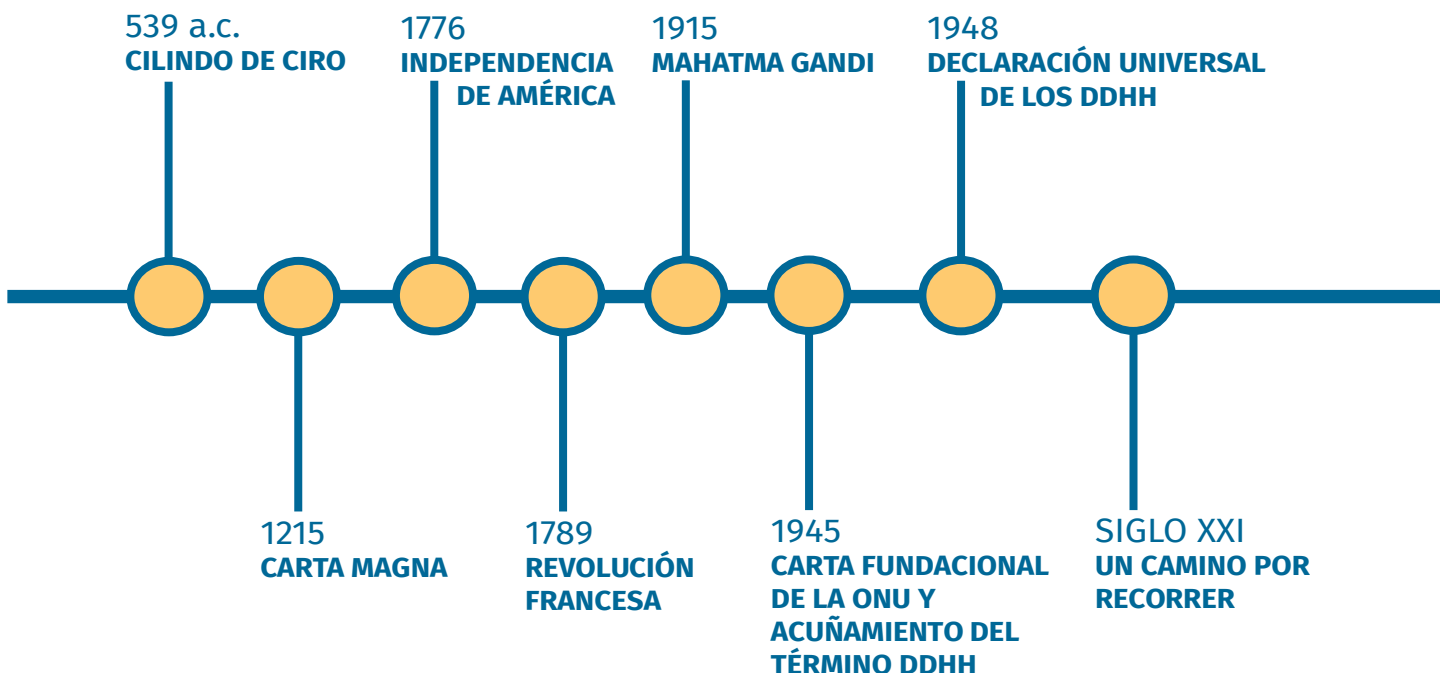
En este módulo nos acercaremos a la conceptualización, importancia e historia de los derechos humanos, enfatizando principalmente en el derecho a una vida libre de violencia.

Los derechos humanos son **derechos inherentes a todas las personas, basadas en su dignidad humana**. Estos derechos regulan las relaciones entre los individuos y las estructuras de poder, particularmente el Estado. Limitan el poder estatal y exigen que el Estado implemente medidas positivas para asegurar que todas las personas puedan disfrutar plenamente de estos derechos.

Para crear las condiciones que permitan contar con esos derechos, la historia ha estado marcada

por esfuerzos continuos para crearlas. Desde las revoluciones Francesa y Americana del siglo XVIII, la noción de derechos humanos ha impulsado numerosos movimientos revolucionarios destinados a empoderar a la ciudadanía y a controlar a quienes detentan el poder.

Desde una perspectiva jurídica, los derechos humanos se definen como el conjunto de derechos individuales y colectivos que son reconocidos por los Estados soberanos y establecidos tanto en sus legislaciones nacionales como en las normas internacionales. Después del golpe que significó la Segunda Guerra Mundial en la vida y dignidad de las personas, la Organización de Naciones Unidas (ONU) fue creada jugando un papel crucial en la definición y promoción de los derechos humanos, un ámbito que anteriormente estaba limitado en gran medida al ámbito del Estado-nación. Como resultado, los derechos humanos se han codificado en una serie de tratados e instrumentos internacionales y regionales que han sido ratificados por una gran parte de países. En la actualidad, estos derechos constituyen el único sistema de valores universalmente aceptado.



“Línea de Tiempo: Algunos grandes hitos en DDHH”. Elaboración Propia (FUNPADEM, 2024).

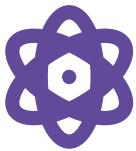
CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS



Son **universales**: Porque se fundamentan en la dignidad inherente a cada ser humano, sin importar su raza, color, sexo, origen étnico o social, religión, idioma, nacionalidad, edad, orientación sexual, discapacidad u otras características distintivas. Al ser reconocidos por todos los Estados y pueblos, se aplican de manera igualitaria y sin distinción a todas las personas, sin importar el lugar en el que se encuentren.



Son **inalienables**: Implica que ninguna persona puede ser privada de ellos, excepto en circunstancias legales específicas y claramente definidas.



Son **indivisibles e interdependientes**: Cada derecho está vinculado a otros y depende de ellos, por lo que la violación de uno afecta el ejercicio de los demás.



Son **imprescriptibles**: Los derechos humanos no prescriben, no tienen fecha de caducidad por ningún motivo.



Son **irrenunciables e intransferibles**: Nadie puede renunciar a ellos, ni siquiera por propia voluntad, y por eso mismo son también intransferibles.

Desde la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, diversas regiones del mundo han creado sus propios sistemas de protección de los derechos humanos, que coexisten con el Sistema de las Naciones Unidas. En la actualidad, existen instituciones regionales de derechos humanos en Europa, América y África. No obstante, la mayoría de los países en estas regiones han ratificado los principales tratados y convenciones de la ONU, es decir, se han adherido al Sistema Universal de los Derechos Humanos, lo que indica su adhesión a los principios generales y su aceptación voluntaria del derecho internacional de los derechos humanos.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La legislación internacional en protección a los derechos humanos surgió después de la Segunda Guerra Mundial con la creación de las Naciones Unidas y la adopción y ratificación de los tratados fundamentales en este ámbito. Antes de ello ya se habían sentado bases para normativizar dicha protección a nivel nacional, como la Declaración de Independencia de los Estados Unidos en 1776, la Declaración del Hombre y del Ciudadano de Francia en 1789 y la Declaración de la Mujer y la Ciudadana de 1791.

Existen **dos sistemas de protección de los derechos humanos**:

- Sistema Universal.
- Sistemas Regionales.

El Sistema Universal es que se desarrolla en el ámbito de las Naciones Unidas. Como ya se dijo anteriormente, las Naciones Unidas se crearon en el período posterior a la Segunda Guerra Mundial con el objetivo principal de salvaguardar la paz y la seguridad en el mundo.

Las personas fundadoras estaban conscientes de la estrecha relación existente entre la paz y los derechos humanos, entendiendo que únicamente en un contexto de paz sería posible que los seres humanos disfrutaran plenamente de sus derechos. Las personas no debían volver a verse perseguidas por las atrocidades, ni volver a ser víctimas de políticas tan genocidas como las que habían devastado sociedades en la Segunda Guerra Mundial.

El Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas establece como objetivo de la organización mundial “reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”.

SISTEMA UNIVERSAL

El **Sistema Universal** es que se desarrolla en el ámbito de las Naciones Unidas. Como ya se dijo anteriormente, las Naciones Unidas se crearon en el período posterior a la Segunda Guerra Mundial con el objetivo principal de salvaguardar la paz y la seguridad en el mundo.

Las personas fundadoras estaban conscientes de la estrecha relación existente entre la paz y los derechos humanos, entendiendo que únicamente en un contexto de paz sería posible que los seres humanos disfrutaran plenamente de sus derechos. Las personas no debían volver a verse perseguidas por las atrocidades, ni volver a ser víctimas de políticas tan genocidas como las que habían devastado sociedades en la Segunda Guerra Mundial.

El Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas establece como objetivo de la organización mundial “reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”.

Algunos de los principales instrumentos de derechos humanos vigentes en el Sistema Universal son:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (10 de diciembre de 1948);
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (adoptado en 1966; entrada en vigor en 1976);
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (adoptado en 1966; entrada en vigor en 1976);
- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (adoptado en 1989);
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (adoptado en 1966; entrada en vigor en 1976);
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (adoptado en 2008; entrada en vigor en 2013);
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (adoptada en 1965; entrada en vigor en 1969);
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW; adoptada en 1979; entrada en vigor en 1981);
- Protocolo Facultativo de la CEDAW (adoptado en 1999; entrada en vigor

en 2000); Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (adoptada en 1984; entrada en vigor en 1987);

- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (adoptado en 2002, entrada en vigor en 2006);
- Convención sobre los Derechos del Niño y de Niña (adoptada en 1989; entrada en vigor en 1990);
- Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña sobre la participación de los niños en los conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (adoptados en 2000, entrada en vigor en 2002);
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña sobre un procedimiento de comunicaciones (adoptado en 2011, entrada en vigor en 2014); Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (conocida como Convención sobre los Trabajadores Migratorios o ICRMW; adoptada en 1990; entrada en vigor en 2003);
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (adoptada en 2006; entrada en vigor en 2008);
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (adoptado en 2006; entrada en vigor en 2008);
- Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (adoptado en 2006; entrada en vigor en 2010).

SISTEMAS REGIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DDHH

Actualmente existen tres sistemas regionales de protección: Sistema Europeo, Sistema Interamericano y Sistema Africano. El **Sistema Europeo de Derechos Humanos**, el más antiguo de su tipo, comenzó formalmente con la aprobación en 1950 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, que entró en vigor tres años después, en 1953. Este desarrollo ocurrió cuando Europa se estaba recuperando de la Segunda Guerra Mundial y que buscaba consolidar la paz, mientras daba sus primeros pasos hacia la creación de un espacio común europeo (Unión Europea). En este contexto, surgió la necesidad y sensibilidad evidente de establecer un sistema de protección de derechos que apoyara estos objetivos.

El **Sistema Africano de Derechos Humanos** llevó más tiempo en consolidarse, treinta y un años después que Europa y doce después que América, con la aprobación en 1981 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que entró en vigor cinco años después (1986), con lo que se puso en funcionamiento el Sistema Africano de Derechos Humanos.

En la región de América y el Caribe, diecinueve años después de la adopción del Convenio Europeo, se estableció el **Sistema Interamericano de Derechos Humanos** con la aprobación en 1969 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual entró en vigor casi una década después, en 1978.

En la región de América y el Caribe, diecinueve años después de la adopción del Convenio Europeo, se estableció el Sistema Interamericano de Derechos Humanos con la aprobación en 1969 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual entró en vigor casi una década después, en 1978.

Algunos de los principales instrumentos de derechos humanos vigentes en el Sistema Interamericano:



- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Aprobada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948).
- Protocolo de San Salvador. Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Aprobado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (adoptada en 1969; entrada en vigor en 1978).
- Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte (aprobada 8 de junio de 1990).
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (aprobada 8 de junio de 1990).
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (aprobada el 9 de junio de 1994).
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (aprobada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965, y modificada por la resolución 47/111 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1992).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres – Belem do Pará (aprobada el 9 de junio de 1994).
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (aprobada el 9 de junio de 1994).

- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad (aprobada el 6 de julio de 1999)
- Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia (aprobada el 5 de junio de 2013).
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (aprobada el 15 de junio de 2015).

NORMAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Las dos convenciones internacionales más importantes en los derechos humanos de las mujeres son la CEDAW y Belem do Pará. La CEDAW pertenece al Sistema Universal y Belem do Pará al Sistema Interamericano.

CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJER (CEDAW)

La CEDAW es el instrumento internacional de derechos humanos de las mujeres más importante. Si bien la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobadas en 1948, tenían espíritu de derechos para todas las personas, no incluían de forma explícita la especificidad de los derechos de las mujeres, a excepción de la expresión de consentimiento voluntario para contraer matrimonio. Es el

principal instrumento internacional obligatorio para la promoción y la defensa de los derechos humanos de las mujeres. Fue adoptada en 1979 por la Asamblea General de Naciones Unidas (NNUU), entró en rigor en 1981. Está compuesta por un preámbulo y 30 artículos, y define lo que constituye la discriminación contra las mujeres y establece una agenda para que las administraciones nacionales terminen con dicha discriminación.

La Convención es el instrumento vinculante, universalmente reconocido, que no solo lucha contra la discriminación de la mujer, sino que también protege los derechos de las niñas para preservar su dignidad y bienestar; asimismo, alienta todas las políticas públicas que les puedan ofrecer oportunidades de igualdad.

Esta convención es importante por al menos seis razones:

1. Amplía la responsabilidad estatal.
2. Obliga a los Estados a adoptar medidas concretas para eliminar la discriminación contra las mujeres.
3. Permite medidas transitorias de acción afirmativa o medidas correctivas.
4. Reconoce el papel de la cultura y de las tradiciones en el mantenimiento de la discriminación contra las mujeres.
5. Define la discriminación y establece un concepto de igualdad sustantiva.
6. Fortalece el concepto de indivisibilidad de los derechos humanos.

La CEDAW se rige por 3 principios:

- **Principio de igualdad:** Concepto que se entiende no solo como igualdad formal (en la ley o de jure, igualdad de oportunidades), sino también como igualdad sustantiva (en los hechos o resultados).
- **Principio de no discriminación:** Se basa en el entendimiento de que la discriminación es socialmente

construida y que no es un principio esencial o natural de la interacción humana.

- **Principio de responsabilidad estatal:** Al ser ratificada, el Estado adquiere responsabilidades hacia las mujeres que no puede rehuir. El Estado es legalmente responsable por las violaciones a las obligaciones internacionales que, de acuerdo con el derecho consuetudinario internacional o el derecho de los tratados, son atribuibles al Estado.

Uno de los grandes aportes que trae la Convención CEDAW es con respecto a los deberes de respeto, protección y garantía, que recae principalmente en el Estado. El Artículo 2 establece a los Estados la obligación de promulgar una política de no discriminación que a su vez permita incorporar el principio de igualdad en la legislatura nacional. Estas obligaciones se pueden resumir en:

- La obligación de respetar exige que los Estados Parte se abstengan de interferir con el disfrute de los derechos privilegiados en la Convención de la CEDAW. Esto significa que los Estados Parte no deben actuar de manera que viole los derechos humanos de las mujeres. Sus derechos humanos deberían ser respetados por el Estado (y cualquier autoridad o institución) absteniéndose de cualquier acción que podría resultar en discriminación contra las mujeres. Dentro de estas obligaciones está, por ejemplo, revocar toda política y ley discriminatoria, y que las personas funcionarias se abstengan de cualquier práctica o acción discriminatoria.
- La obligación de proteger exige que los Estados Parte prevengan cualquier violación a la Convención por terceros, lo que implica que el Estado tiene la responsabilidad de regular a actores no estatales de manera que se rijan por los principios de la CEDAW. Ejemplo de acciones que cumplan con esta obligación puede ser el imponer sanciones contra actos discriminatorios a

través de mecanismos efectivos y que además contemplen el resarcimiento a las mujeres por las violaciones a sus derechos.

- La obligación de garantizar comprende la obligación del Estado de facilitar acceso para la plena realización de los derechos humanos de las mujeres. Estos deberán cumplirse mediante la promoción de la igualdad a través de todos los medios adecuados, que pueden ser, por ejemplo, la ejecución de medidas especiales de carácter temporal que creen las condiciones requeridas para garantizar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres y el aceleramiento de la igualdad sustantiva.

Para lograr la implementación de la Convención CEDAW en todos los países que la ratificaron, se creó un protocolo para establecer los procedimientos y una Comité para el seguimiento en dicha implementación.

El Protocolo Facultativo de la Convención establece procedimientos tanto para las comunicaciones como para las investigaciones en materia de violación de los derechos de las mujeres contenidos en la Convención. Para las comunicaciones, el Protocolo Facultativo autoriza al Comité CEDAW a recibir peticiones relacionadas con violaciones de los derechos consagrados en la Convención y a emitir decisiones en la forma de “opiniones y recomendaciones”. El procedimiento para las investigaciones permite al Comité iniciar averiguaciones acerca de violaciones graves o sistemáticas cometidas por un Estado Parte.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) está integrado por 23 personas expertas independientes de todo el mundo, su principal función consiste en vigilar y dar seguimiento a la implementación adecuada de la Convención. Su funcionamiento se encuentra regulado por la Convención y el Protocolo Facultativo.

“Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los DERECHOS HUMANOS”.

Art. 4 Convención Belem do Pará

CEDAW: La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer define el derecho de las mujeres a no sufrir discriminación y establece los principios básicos para proteger este derecho. Marca una agenda para la acción nacional cuyo objetivo es acabar con esta discriminación y proporciona los fundamentos con los que alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres al garantizar un acceso igualitario de las mujeres a la vida pública y política, así como a la educación, la salud y el empleo, y las mismas oportunidades de desarrollo en estos ámbitos. La CEDAW es el único tratado de derechos humanos que confirma los derechos reproductivos de la mujer.

CONVENCIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (BELEM DO PARÁ)

Primer instrumento a nivel mundial en la materia. Establece que la violencia contra las mujeres constituye una violación a sus derechos humanos y libertades fundamentales; y que es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Hace un gran cambio en la percepción de la violencia a nivel público, al ampliar la protección Estado al ámbito privado.

La Convención Belem do Pará crea un sistema de derechos para garantizar una vida libre de violencia a las mujeres y un sistema de obligaciones para los Estados de respetar y garantizar esos derechos y de actuar con la debida diligencia para proteger a la mujer contra toda forma de violencia por razones de género.

Gracias a este instrumento, se inició en el continente una mayor aceptación del hecho de que la violencia contra la mujer ya sea en el ámbito público o privado, es una violación de derechos humanos. Desde su adopción, en 1994, la mayoría de los Estados americanos sancionó

leyes de protección donde el bien tutelado era la familia; posteriormente se avanzó en normativa que protegía específicamente a la mujer. Se aplica en los ámbitos de: familia o unidad doméstica (entre otras manifestaciones, violación, maltrato, abuso sexual); comunidad (entre otras, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro, acoso sexual en centro de trabajo o educativo o establecimiento salud); perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes.

Belem do Pará viene a integrar la discriminación y la violencia: establece una interrelación entre discriminación y violencia de género, estableciendo que el derecho a una vida libre de violencia incluye el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación.

Al ratificar la Convención Belem do Pará, los Estados parte acordaron que la violencia contra las mujeres:

- Constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.
- Es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.
- Trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases.

La Convención de Belém do Pará establece por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres, con el fin de eliminar la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado.

La implementación efectiva de la Convención

requiere un proceso de evaluación y apoyo continuo e independiente, para lo cual se creó en 2004 el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI).

Este Mecanismo realiza una evaluación multilateral sistemática y permanente, fundamentada en un foro de intercambio y cooperación técnica entre los Estados Parte de la Convención y un Comité de Personas Expertas/os. El MESECVI analiza los avances en la implementación de la Convención por sus Estados Parte, así como los desafíos persistentes en las respuestas Estatales ante la violencia contra las mujeres.

La Convención Belem do Pará se rige por los siguientes principios:

- La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- La violencia contra las mujeres debe ser sancionada.
- Las mujeres tienen derecho a vivir una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.
- Las mujeres tienen derecho a gozar de todos los derechos humanos y las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

INTERRELACIÓN ENTRE LAS DOS CONVENCIONES

La implementación de la Convención CEDAW y la Convención Belem do Pará se han convertido en estándares jurídicos sobre la igualdad y la no violencia contra las mujeres en los países parte de estas. Ello ha permitido establecer algunas relaciones con las dos convenciones, por ejemplo:

- Permiten determinar la existencia de un vínculo estrecho entre los problemas de la discriminación y la violencia contra las mujeres.

- La discriminación y la violencia no siempre afectan en igual medida a todas las mujeres; hay mujeres que están expuestas al menoscabo de sus derechos por más de un factor de riesgo. Los Estados deben tomar en consideración la intersección de distintas formas de discriminación que puede sufrir una mujer por diversos factores combinados con su sexo, como su edad, raza, etnia y posición económica, entre otros.
- A través de la Recomendación General 19 del Comité CEDAW se hace una vinculación directa entre violencia y discriminación:
 - La violencia basada en el género está comprendida en la definición de discriminación de la Convención.
 - La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de la mujer de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre.

sido excluidas o marginadas en el desarrollo y el ejercicio de sus derechos. Implementar este enfoque implica crear las condiciones necesarias para el ejercicio efectivo de los derechos humanos, promoviendo así la inclusión de todas las personas, particularmente aquellas que se encuentran en diversas condiciones de vulnerabilidad, como:

- Condición de edad.
- Condición de migración.
- Condición de género u orientación sexual.
- Condición étnica o racial.
- Condición económica.
- Condición territorial.

El Entendimiento Común de las Agencias de Naciones Unidas sobre un enfoque basado para la Cooperación para el Desarrollo” del 2003, plantea los “Elementos de buenas prácticas propios del enfoque basado en los derechos humanos”, estableciendo que:

- Los programas ven en el pleno ejercicio de los derechos humanos el fin último del desarrollo.
- Las personas son consideradas agentes principales de su propio desarrollo, en lugar de receptores pasivos de productos y servicios.
- La participación es a la vez un medio y un objetivo.
- Las estrategias proporcionan empoderamiento, en lugar de negarlo. Tanto los resultados como los procesos son supervisados y evaluados.
- Los programas se centran en grupos de la población marginados y excluidos. El proceso de desarrollo es de titularidad local.
- Los programas tienen como objetivo

ENFOQUES

ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

El enfoque basado en derechos humanos aporta un marco conceptual y metodológico que los considera como constitutivos e implícitos en todas las acciones del Estado. Desde un punto de vista normativo se fundamenta en instrumentos internacionales de promoción y protección de Derechos Humanos; y, desde un punto de vista operativo, se dirige a promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos (inherentes a todos los seres humanos), sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición (FUNDAPEM, s.f.).

El enfoque de derechos humanos se centra en garantizar la plena realización de los derechos de todas las personas, especialmente aquellas que, debido a sus condiciones sociales, políticas, históricas, de territorio u otras, han

reducir las desigualdades y empoderar a quienes se han quedado atrás.

- El análisis de situación se utiliza para identificar las causas inmediatas, subyacentes y fundamentales de los problemas de desarrollo.
- El análisis incluye a todos los grupos de interés, entre ellos, las capacidades del Estado como principal garante de derechos y el papel de otros agentes no estatales.
- Las normas de los derechos humanos dirigen la formulación de objetivos, metas e indicadores medibles en la programación.
- Los sistemas nacionales de rendición de cuentas deben ser reforzados con el objetivo de garantizar una revisión independiente del desempeño del gobierno, así como el acceso a vías de recurso para los sujetos agraviados.
- Se promueve el desarrollo y el mantenimiento de alianzas estratégicas.

ENFOQUE DE GÉNERO

Enfoque de género es una herramienta analítica y metodológica para analizar las relaciones, roles y normas de género que las sociedades y culturas crean, reconociendo las causas que generan desigualdades de poder entre hombres y mujeres. Este enfoque permite desarrollar estrategias para transformar las relaciones de desigualdad, eliminar la discriminación y la violencia por razones de género, y garantizar que tanto mujeres como hombres tengan las mismas oportunidades y capacidades para ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales. Permite analizar críticamente las construcciones culturales del género y su impacto en las esferas sociales, así como en las identidades y el bienestar personal.

ONUMUJERES, en las “Orientaciones para incorporar el enfoque de género en los procesos de evaluación de las intervenciones públicas”, refiere que este enfoque invita a “observar, analizar y promover transformaciones respecto de las desigualdades e inequidades en la condición, construcción de los roles y posición de hombres y mujeres en la sociedad”.

Cuando se habla de enfoques de género en los programas de prevención de la violencia, no es una tesis exclusiva a la situación de las mujeres. Hace referencia a las relaciones de poder entre sexo y género, relaciones más amplias que incluyen una serie de factores de parentesco, relaciones económicas, políticas, laborales, educativas y de cotidianidad, en espacios donde se da la interrelación personal y el papel de las minorías por género se ve socavado por el poder. En este sentido, bajo este enfoque se abarca la transformación social de fondo para la búsqueda de condiciones de equidad en donde independientemente del género se tiene la libertad de ejercer y promover los derechos. (FUNDAPEM, 2017).

ENFOQUE INTERSECCIONAL

La interseccionalidad es un enfoque analítico que permite explorar y comprender cómo el género se entrelaza con otras identidades, así como las formas en que estas intersecciones generan experiencias particulares de opresión y privilegio. El principio de interseccionalidad parte de la premisa de que la gente vive identidades múltiples, formadas por varias capas, que se derivan de las relaciones sociales, la historia y la operación de las estructuras del poder.

La interseccionalidad es un concepto utilizado para describir, valga la redundancia, intersecciones. Pero en lugar de ser calles y avenidas que se cruzan, se refiere a las condiciones sociales que determinan las experiencias de cada persona.



Como lo plantea AWID (2004) las personas pertenecen a más de una comunidad a la vez y pueden experimentar opresiones y privilegios de manera simultánea. El análisis interseccional tiene como objetivo revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades. Busca abordar las formas en las que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas de discriminación crean desigualdades. Toma en consideración los contextos históricos, sociales y políticos, económicos y también reconoce experiencias individuales únicas que resultan de la conjunción de diferentes tipos de identidad. Algunas mujeres, debido a sus múltiples identidades, se ven marginadas y sufren enormes discriminaciones, mientras que otras disfrutan de posiciones más privilegiadas.

El análisis interseccional nos permite observar cómo se entrelazan diferentes formas de discriminación, considerando la intersección y superposición de identidades. Además, nos ayuda a comprender el impacto de esta intersección en las oportunidades y el acceso a derechos, evidenciando cómo las políticas, programas, servicios y leyes que afectan un aspecto de nuestras vidas están inevitablemente interconectados.

El fin principal de un análisis interseccional es revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que ocurren como consecuencia de la combinación de identidades. Busca abordar las formas en las que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas de discriminación crean desigualdades que estructuran las posiciones relativas de las mujeres. Toma en consideración los contextos históricos, sociales y políticos y también reconoce experiencias individuales únicas que resultan de la conjunción de diferentes tipos de identidad.

Para incorporar el principio de interseccionalidad en la labor diaria, es necesario replantearse las concepciones sobre la identidad, la igualdad y el poder. Implica observar no las categorías predeterminadas o los asuntos aislados, sino en todo lo que define el acceso a los derechos y a las oportunidades. Desde el análisis, es

esencial ver la eliminación de la discriminación y festejar la diversidad como elementos centrales para el desarrollo y el respeto de los derechos humanos. Para ello, el análisis interseccional exige un nivel de comprensión más profundo que otros enfoques de género. Además, usar la interseccionalidad significa adoptar una perspectiva de “abajo hacia arriba” en la investigación, el análisis y la planificación.

Para dicho análisis, AWID (2004) hace recomendaciones respecto de iniciar con una primera pregunta: ¿cómo realmente viven sus vidas las mujeres y los hombres? Así, es posible construir el retrato respectivo desde “abajo para arriba”, evidenciando los distintos factores que influyen en las vidas de las mujeres. Se requiere generar investigaciones específicas acerca de las vivencias de aquellas mujeres que viven en los márgenes, las más pobres entre las pobres, y también acerca de aquellas que padecen distintas formas de opresión.

Como consecuencia de sus múltiples identidades, algunas mujeres se ven empujadas a los márgenes y experimentan profundas discriminaciones, mientras que otras se benefician de posiciones más privilegiadas. El análisis interseccional nos ayuda a visualizar cómo convergen distintos tipos de discriminación: en términos de intersección o de superposición de identidades.

AWID, 2004

Adicionalmente, se puede hacer preguntas como las siguientes:

- ¿Qué formas de identidad son básicas en la organización de esta comunidad (además del género, hay que tomar en cuenta la raza, la etnia, la religión, la nacionalidad, la edad, la casta, las habilidades)?
- ¿Quiénes son las mujeres, las niñas, los hombres y los niños más marginados en la comunidad y por qué?

MIS NOTAS:

Lined area for taking notes, consisting of multiple horizontal dashed lines.





MÓDULO 3

INTRODUCCIÓN A LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

¿CÓMO SER AGENTES DE CAMBIO?

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

MANUAL FORMATIVO Y DE FORMACIÓN A FORMADORES DIRIGIDO A PERSONAS
FACILITADORAS JUDICIALES

C O S T A R I C A

INTRODUCCIÓN A LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

HERRAMIENTAS DEL MÓDULO:

Reflexionar sobre la violencia basada en género, su ciclo, los mitos que se encuentran alrededor de este tipo de violencia, con el fin de que las personas facilitadoras judiciales reconozcan que su origen está en la desigualdad social y de ejercicio de los derechos humanos.

INSUMOS:

Presentación PPT Módulo 3.

VIDEOS:

1. ¿Sabes qué es la violencia basada en género? <https://www.youtube.com/watch?v=Gr4rDDWqwAo>
2. Ciclo de violencia contra las Mujeres. <https://www.youtube.com/watch?v=yt1uebqFIV4>

ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD 1: RECONOCIENDO LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

Objetivo	Identificar las diferentes formas en que se manifiesta la violencia basada en género y fomentar actitudes de rechazo activo a cualquiera de dichas manifestaciones.
Instrucciones	La persona facilitadora debe tener conocimiento sobre la violencia y sus etapas además de un alto grado de sensibilización.
Duración	25 min
Materiales	Fichas de trabajo y lapiceros
Fuente	Guía didáctica para el profesorado.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

1. La persona facilitadora iniciará la actividad con una exposición acerca de las diferentes formas en que se manifiesta la violencia de género, así como de los diferentes tipos de violencia de género que pueden darse: física, psicológica, sexual y económica.
2. A partir de esta explicación se facilita una ficha de trabajo (anexa) que llenarán individualmente.
3. Para la realización de esta, se les facilitará un listado de diferentes manifestaciones de la violencia de género y luego se les pide que identifiquen a cuál pertenecen una serie de situaciones concretas de violencia de género expuestas en una tabla.

4. Posteriormente se realiza un debate grupal en el que se contrastaran de forma razonada las opiniones de los participantes con la información objetiva facilitada por la persona formadora

EJEMPLO DE TABLA ACERCA DE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA:

Características	Tipo de manifestación
Agresión a una mujer por parte de su pareja o expareja.	
Obtener dinero a través de la prostitución de una mujer.	
Un chico insulta y desvaloriza a su novia delante de sus amigos.	
Traer a nuestro país una mujer migrante engañada ofreciéndole un puesto de trabajo para después obligarla a prostituirse.	
Exigir a una mujer tener relaciones sexuales si quiere mantener el puesto de trabajo.	
Un marido obliga a su esposa a mantener relaciones sexuales contra su voluntad.	
El novio de una chica la amenaza con irse con otra chica si no accede a mantener con él un determinado tipo de práctica sexual que la chica no quiere realizar.	
Realizar a una niña la mutilación genital femenina.	
Obligar por ley a todas las mujeres de un determinado país a llevar burka.	
Un chico obliga a su novia a no salir y quedarse en su casa, cuando él se va con sus colegas a la discoteca.	

Una familia obliga a una de sus hijas a casarse con un hombre a cambio de dinero.

Un esposo condiciona los ingresos económicos de su esposa con el fin de que ella deba soportar agresiones u otras situaciones con las que no esté de acuerdo.

ACTIVIDAD 2: CICLO DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

Objetivo	Identificar indicadores de riesgo de violencia de género en los inicios de una relación de pareja.
Instrucciones	Según se detalla en “Desarrollo de la actividad”
Duración	60 min
Materiales	Textos impresos para participantes
Fuente	Nanop.com

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

1. Inicialmente se introduce sobre el tema de la violencia de género abordando las relaciones de pareja, el ciclo de la violencia, sus fases y el tipo de violencia más característica de cada una de ellas.
2. Después se les entrega el testimonio. Se divide el grupo en subgrupos, preferiblemente mixtos, y se les pide que observen los inicios de la relación de pareja que se describen en dicho texto. También se les pide que señalen las situaciones concretas del texto donde puedan identificarse las diferentes fases del ciclo de la violencia, así como el tipo de violencia que se da en ellas. Deberán elegir una persona representante de cada grupo para el debate.
3. Se abrirá un debate sobre las diferentes opiniones expresadas contrastándolas, de forma razonada, con la información que da la persona formadora.

Testimonio

Me llamo Dolores, tengo 35 años y, actualmente, vivo en un pueblo de la provincia de Cádiz. Me he decidido a escribir mi experiencia de pareja porque ahora están saliendo en los medios de comunicación muchas historias de malos tratos a mujeres, que están viviendo o han vivido experiencias similares a la mía. Durante mi época de noviazgo no me di cuenta de nada.

Es verdad que él era muy celoso, no me dejaba ponerme cualquier tipo de ropa y se enfadaba si yo quería salir con mis amigas. Sin embargo, yo estaba muy enamorada de él y pensaba que esas cosas las hacía porque me quería mucho; por eso tenía muchísima ilusión con casarme, lo antes posible. Pero, una vez casada, con 23 años, este hombre me amargó la existencia.

Al principio, sólo eran discusiones y amenazas en las que él perdía los estribos y yo terminaba pensando que él llevaba la razón y que era culpa mía porque no hacía las cosas correctamente. Un día, me pegó por primera vez. Me dio una bofetada porque venía muy cansado del trabajo y no había cerveza en el refrigerador. Pensé que no estaba dispuesta a soportar que me tratara así, pero al día siguiente, cuando volvió del trabajo, me pidió perdón, prometió que no volvería a actuar así e incluso me trajo un ramo de flores de regalo, por lo que pensé que realmente se había arrepentido de su forma de actuar y que debía darle una nueva oportunidad. Pero a partir de ahí, no solo no cambió, sino que las cosas fueron a peor; me maltrataba, me humillaba gritándome que era una inútil, destruyó la casa, apenó a mi familia, e incluso perdí al hijo que esperaba, al tirarme un día por las escaleras.

Ahora, dos años después de salir de aquel infierno, aún sufro las consecuencias de aquella relación. He tenido que cambiarme de lugar de residencia y sufro pesadillas y mucho miedo. No obstante, con la ayuda de las personas que me rodean y me quieren de verdad, actualmente tengo ganas de vivir y de tener otras experiencias que sean verdaderamente gratas.

He pensado mucho en por qué aguantaba todo aquello, y me pregunto hasta dónde somos capaces de aguantar las mujeres. Yo creía que lo hacía por amor, pero después me he dado cuenta de que lo hice por miedo. Una de las veces que me fui de la casa huyendo, él fue a buscarme con lágrimas en los ojos. ¿Cómo no perdonar a alguien a quien quería tanto? Pero cuando volví con él y bajé la guardia, yo ya no tenía miedo, sino pánico y lo peor es que yo misma me despreciaba y me sentía inútil por no saber qué hacer y por seguir en aquella situación. Ahora me siento contenta y esperanzada de poder olvidar todo lo pasado.

ACTIVIDAD 3: TEST DE VIOLENCIA

Objetivo	Detectar la violencia psicológica ya que con mucha frecuencia situaciones de violencia psicológica pasan desapercibidas siendo consideradas como situaciones normales dentro de una relación de pareja sin que, en este caso, las personas inmersas lo reconozcan.
Instrucciones	La persona facilitadora deberá conocer y entender la violencia de Género y deberá estar sensibilizado para transmitir el conocimiento.
Duración	60 min.
Materiales	Fichas de trabajo para participante. Bolígrafos.
Fuente	Guía didáctica para el profesorado.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

1. Se solicita a cada persona participante que realice un ejercicio de asociación, en donde relacione cada uno de los diferentes tipos de violencia de género con su definición correcta y seguidamente que anote en la ficha ejemplos de cada uno de dichos tipos de violencia.
2. En relación con a la actividad incluida en esta ficha se solicita poner ejemplos de los diferentes tipos de violencia de género. Se pueden generar dudas razonables en los participantes ya que cualquier situación de violencia puede al mismo tiempo de más de un tipo (por ejemplo, una violación es de tipo sexual pero mismo tiempo de tipo físico y psicológico), por lo que se les

pedirá que pongan ejemplos que representen lo más claramente un posible un tipo determinado de violencia, aunque esto no es excluyente de que se pueda estar dando al mismo tiempo otro u otros tipos de violencia de género.

- Hay que advertir que en la exposición teórica que los diferentes tipos de violencia normalmente no aparecen de forma independiente, sino combinadas en ambientes donde se da una situación de superioridad y de abuso de poder, por parte de los maltratadores.

PAREO:

1. VIOLENCIA FÍSICA	 Imponer una limitación, total o parcial, al acceso a los bienes económicos y financieros de la mujer.
2. VIOLENCIA PSICOLÓGICA	 Es todo acto no accidental que provoque o pueda provocar daño físico o enfermedad en la mujer o riesgo de padecerla.
3. VIOLENCIA SEXUAL	 Imponer a la mujer cualquier acto de naturaleza sexual contra su voluntad utilizando la fuerza o la intimidación.
4. VIOLENCIA PATRIMONIAL	 Es todo acto no accidental que provoque desvalorización o sufrimiento de la mujer.

EJEMPLOS DE CADA TIPO DE VIOLENCIA:

VIOLENCIA FÍSICA:

VIOLENCIA PSICOLÓGICA:



VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

La violencia basada en género es **aquella que se ejerce contra una persona o grupo de personas en función de su género, sexo, orientación sexual o identidad de género**, causando daño o sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial y tiene un impacto negativo en su salud, desarrollo, identidad y seguridad personal.

Se origina en los históricos desequilibrios de poder y estereotipos establecidos socialmente sobre lo que deberían ser hombres y mujeres que se construye a través del proceso de socialización. Ejemplo de este tipo de violencia pueden ser las amenazas, la coerción, la manipulación, la violencia de pareja, la violencia sexual, el matrimonio infantil, la mutilación genital femenina y los supuestos “crímenes de honor”, cuyo origen es la condición de género de la víctima.

Puede involucrar violencia doméstica, acoso sexual, violencia sexual, mutilación genital femenina, trata de personas con fines de explotación sexual y otros abusos que perjudican principalmente a mujeres, niñas y personas no conformes con su género, pero que también pueden perjudicar a hombres y niños.

La violencia basada en género es una violación de derechos humanos y un obstáculo para la igualdad social y el desarrollo humano.

Los orígenes de la violencia se remontan a diversas formas de discriminación contra las mujeres a lo largo de la historia. El patriarcado, como sistema social, ha establecido la discriminación como norma, con su mecanismo de reproducción arraigado en relaciones de poder. Si bien este tipo de violencia muestra la discriminación y violencia histórica que han vivido las mujeres en nuestra sociedad, y su mayor vulnerabilidad para experimentarla, también hombres, jóvenes y niños pueden ser víctimas de la violencia de género, ya que la misma tiene su origen en la construcción social de género, lo que implica que hombres o niños, si no cumplen con la expectativa que esta sociedad ha establecido para ellos, particularmente vinculado a la masculinidad hegemónica, serán víctimas en gran medida de este tipo de violencia.

Es importante reconocer que, si bien muchas mujeres en todo el mundo han experimentado diversas manifestaciones de violencia, la naturaleza y el impacto de dicha violencia pueden variar mucho entre individuos. No se trata solo de ser mujer, sino también de otras condiciones de vulnerabilidad que pueden impactar en la forma en cómo se experimenta la violencia. Esto es lo que se conoce como el enfoque interseccional, término que usó Kimberlé Crenshaw, en 1989, para señalar las distintas formas en las que la raza/etnia-género-clase interactúan y

cómo se generan las múltiples dimensiones y opresiones que conforman las trayectorias de las mujeres negras. **La interseccionalidad se refiere a la interacción de múltiples factores sociales que definen a una persona.** Este concepto permite entender que aspectos de la identidad como el género, la etnia, la raza, la ubicación geográfica o la edad no afectan a una persona de manera aislada. En realidad, estos factores se entrelazan y se combinan de diferentes maneras, creando diversas formas de desigualdad, discriminación o violencia.

Continuum de la violencia: Expresión de formas múltiples, interrelacionadas y recurrentes de violencia de género que afectan a mujeres y niñas desde el nacimiento y que están presentes en todos los ámbitos de su vida: públicos, privados, físicos y digitales.

OEA-CIM- MESECVI, 2023

CONTINUUM DE LA VIOLENCIA:

El continuum de la violencia ha sido definido como la expresión de formas múltiples, interrelacionadas y recurrentes de violencias de género que afectan a las mujeres y a las niñas desde el nacimiento y que están presentes en todos los ámbitos de su vida: públicos, privados, físicos y digitales (MESECVI, 2023).

Liz Kelly (1998) usó el concepto de continuum para explicar que la violencia es sistemática y permanente en la vida de las mujeres en todas sus edades y contextos.

El continuum de la violencia es importante ya que aporta elementos para visibilizar la permanencia y sistematicidad de la violencia en la vida de las mujeres a nivel particular, y para entender cómo les afecta a nivel colectivo y a través de la historia. Gracias a continuum podemos comprender la violencia contra las mujeres como un fenómeno que se presenta de forma continua en el tiempo, en diversos

escenarios, donde pueden existir múltiples perpetradores, pero que siempre tiene en común el origen en el sistema patriarcal.

Algunos mitos o estereotipos respecto a la violencia basada en género son:

- A algunas mujeres les gusta que las agredan.
- ¿Cómo se puede querer a alguien que le maltrata?
- Si se queda con él y “aguanta”, el agresor puede cambiar.
- Si ella quiere ayuda, lo pedirá.
- El hombre es agresivo porque su pareja lo provoca.
- Todo el mundo conoce a la pareja y nunca ha sido una persona agresiva.
- El sólo es agresivo cuando toma licor.
- Los hombres violentos son solo los de condición económica baja y sin educación.
- Los problemas de las parejas se deben atender en el hogar, nadie más debe enterarse.
- No la va a matar, solo la golpea un poco.
- Si ella sigue con él, es porque le importan sus hijos.

Usualmente, los mitos sobre esta materia surgen del desconocimiento de cómo es la dinámica de la violencia basada en género, y de la construcción social sobre el rol que debe cumplir la mujer en una sociedad patriarcal.

EL CICLO DE LA VIOLENCIA:

En materia de violencia contra las mujeres, una de las dudas más recurrentes es por qué resulta tan difícil para las víctimas salir de relaciones abusivas. Esta “imposibilidad” que tienen algunas víctimas se debe a la naturaleza cíclica de estas relaciones. Las personas que sufren violencia a menudo quedan atrapadas en dinámicas que siguen un patrón de “agresión-calma-reconciliación”. Esto genera confusión y dudas sobre si lo que están viviendo es realmente violencia o simplemente una explosión momentánea, o si, por el contrario, es un patrón que se repetirá.



“El Ciclo de la Violencia de Leonor Walker”. Elaboración Propia (FUNPADEM, 2024).

El “Ciclo de violencia” fue plantado como teoría por Leonor Walker en los años 80’s, buscando darle explicación a cómo funciona la violencia de acuerdo con una serie de fases.

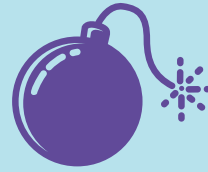
FASES DEL CICLO DE LA VIOLENCIA:

ACUMULACIÓN DE TENSIÓN:



Puede iniciar con situaciones de violencia psicológica como desacreditación, burlas, ofensas, amenazas, gritos, empujones, entre otras acciones que van acumulando la tensión. Puede ser que la víctima no identifique que están a punto de iniciar el círculo, o que, por el contrario, ya sabe que después de estos hechos se aumenta la violencia. Sin embargo, gracias a la normalización de la violencia contra las mujeres, muchas veces se pasan como situaciones naturales en las relaciones de pareja.

INCIDENTE AGUDO (EXPLOSIÓN):



Una vez se da el aumento de tensión, aparece la explosión descontrolada y violenta, que puede darse en golpes, empujones, intentos de ahorcamiento, violación, entre otras. Al estallar la tensión, la descarga es mucho más fuerte que en la primera fase. En la víctima puede generar diversas situaciones, como temor, confusión, angustia, depresión, impotencia, ganas de huir, y, algunas veces, pide ayuda. Como consecuencia de esa explosión, se produce un distanciamiento. No necesariamente es físico, pero si una distancia en la comunicación. En este momento la víctima tiene una ventana para la toma de decisiones, en muchas ocasiones aprovechan para pedir ayuda, o al menos, para pedir información sobre la situación que están viviendo. Si, como ocurre con regularidad, no tiene o no se le otorgan recursos de apoyo, seguirá en la situación violenta y puede incluso aislarse más para que nadie detecte la situación.

RECONCILIACIÓN:



Esta fase también es conocida como “la luna de miel”. En este momento, el agresor muestra arrepentimiento, promete nuevamente que no se repetirá y que nunca más volverá a suceder. Casi siempre el agresor hace sus promesas a cambio de que la víctima desista de las decisiones que ha tomado en el periodo de distanciamiento. En esta fase es donde se evidencia, en muchos casos, las amenazas de suicidio por parte del agresor si la víctima a decidido alejarse, o la culpabilización de la destrucción de la familia por el abandono.



Si bien para las personas que no están dentro de la situación de violencia es fácil identificar las fases, para muchas víctimas es imposible verlas. Este ciclo puede darse en diversos momentos, pero siempre se va a repetir a menos que algo cambie en la dinámica de la pareja (como puede ser el abandono, la presentación de denuncias en contra del agresor, que las redes de apoyo de la víctima respondan, etc.).

CICLO INTERGENERACIONAL DE LA VIOLENCIA:

Se habla de ciclo intergeneracional al **proceso de socialización que viven las personas que integran una familia, para adquirir e internalizar conceptos, formas y actitudes, ya sea de manera espontánea o intencional**, producto de la convivencia continua y que se transmiten de mayores a menores y de generación en generación; contribuyendo significativamente con el modelamiento de la personalidad de las personas menores de edad.

Al respecto, Cambero y Rangel (2020) aseveran que, debido al aprendizaje intergeneracional, **los principales conceptos aprendidos por los niños y las niñas**, de sus familiares adultos, están integrados en **aspectos de la ética y la moral, las experiencias de vida, la educación medioambiental y los deportes**; asumiendo en orden de importancia, los padres y madres, los abuelos y abuelas y de los hermanos y hermanas. Esta transmisión se efectúa principalmente de forma espontánea, porque los tópicos que más se aprenden y transmiten son poco valorados en el sentido del conocimiento, sino que lo que mejor internalizan de sus mayores son vivencias y actitudes personales; por lo que todas las actitudes predominantes del entorno familiar son captadas y reproducidas en mayor o menor grado por las personas descendientes.

En el proceso de socialización, las personas realizan el procesamiento de la información diferenciada y simbólica, así como lo permitido o no según el género que se le adjudicó al momento de su nacimiento. Es en el ámbito familiar donde se concreta la división social y sexual, la relación entre el poder y subordinación, que, al replicarse en su interior, se configuran como agentes transmisores de valores, actitudes y

comportamientos sociales.

La forma más afectiva de aprendizaje para las personas menores de edad es el **modelaje**, la referencia de los modelos que visualiza en los suyos, siendo la imitación un elemento trascendental en este complejo proceso de aprendizaje intergeneracional de comportamientos familiares.

RECUERDE QUE EL MODELAJE...

Este tipo de “aprendizaje” al ser un proceso de socialización primaria, como se vio en la primera sesión, no se reflexiona, se naturaliza, se actúa, se incorpora en las prácticas cotidianas y más tarde responde a la acción sin reflexión, replicándose.

Por ello, se puede entender que en el proceso de socialización se refuerza la violencia basada en género, como un problema estructural que traspasa estratos sociales, niveles educativos, económicos y políticos; reforzado y perpetuado por intereses personales y patrones culturales. Es un fenómeno que se configura a partir de fuerzas que operan a nivel individual, relacional, comunitario y social.

Al respecto, aseveran Corsi et al. (2003) que la violencia que se aprende intergeneracionalmente, como el aprendizaje observacional se diferencia de la agresión directa porque que esta enmascara al violento, haciendo parecer el acto agresivo como algo normal, una violencia que asume la forma de castigo necesario, como si se hubiese cometido una falta y por tanto se mereciera un correctivo.

Estas conductas van siendo transmitidas incluso dentro de los roles asignados en la sociedad y que muchas veces son afirmados por las propias mujeres como: “Él es hombre”; “Algo habrás hecho, si él te pegó”. A su vez este autor indica que la violencia se expresa a través de conductas y actitudes orientadas en un sistema de creencias sexistas y heterocentristas que se acentúan muchas veces por:

- Estereotipos de género;
- Los niveles de verticalidad en la estructura familiar;
- El grado de rigidez de las jerarquías;
- Las creencias en torno a la obediencia, el respeto, la disciplina y el valor del castigo; logrando conservar la estructura de poder y dominio que de estos se deriva y, consecuentemente potenciando la violencia intrafamiliar.

Existen varias teorías sobre la transmisión intergeneracional de la violencia:



TEORÍA DEL APRENDIZAJE SOCIAL:

La explicación más utilizada y difundida tiene que ver con la teoría del aprendizaje social (Bandura, 1977), de acuerdo con la cual niños y niñas crecen observando e imitando comportamientos y actitudes de personas que consideran modelos a seguir. En espacios donde se socializa con violencia, las personas menores de edad son más propensos a normalizarla, apropiándose de ella, considerándola apropiada o inevitable, particularmente cuando la ejercen o reciben los progenitores. Aprenden que la agresión es la manera de resolver los conflictos



TEORÍA DEL APEGO:

Es similar a la anterior, hace énfasis en la relación directa entre las personas menores de edad y su persona cuidadora, como base de su salud mental y los apegos que pueda tener en el futuro. Wollet (2016), plantea que las expectativas de las personas menores de edad de tener seguridad en su vida quedan destruidas si las personas encargadas de protegerlos, sus progenitores, por ejemplo, no cumplen con su deber de cuidado, pero, además, les infunden miedo y les privan de un entorno seguro. Las personas jóvenes o adultas que crecieron en estas circunstancias esperan de los demás lo mismo que de su cuidador principal: hostilidad, rechazo, violencia si es el caso, y promueven estos comportamientos.



FACTORES EXTERNOS:

Según esta teoría, Los hijos de padres o madres con conductas violentas y antecedentes delictivos son más propensos a desarrollar comportamientos similares, no por una transmisión directa, sino debido a la existencia de factores de riesgo compartidos en sus familias. Estos factores pueden incluir vivir en hogares de bajos ingresos, experiencias de embarazos adolescentes, residir en barrios conflictivos, pertenecer a familias numerosas y haber crecido con poca supervisión, entre otros.

MIS NOTAS:

Lined area for taking notes, consisting of multiple horizontal dashed lines.





MÓDULO 4

TIPOS Y ÁMBITOS DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

¿CÓMO SER AGENTES DE CAMBIO?

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

MANUAL FORMATIVO Y DE FORMACIÓN A FORMADORES DIRIGIDO A PERSONAS
FACILITADORAS JUDICIALES

C O S T A R I C A

TIPOS Y ÁMBITOS DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

HERRAMIENTAS DEL MÓDULO:

Este Módulo proporcionará a las personas facilitadoras judiciales un entendimiento integral de los diferentes tipos de violencia basada en género y permitirá profundizar sobre el concepto de violencia estructural dentro de la sociedad.

INSUMOS:

Presentación PPT Módulo 4.

VIDEOS:

1. No es normal. <https://www.youtube.com/watch?v=ieoQuKUxhnM&t=3s>
2. Es violencia. ¿Sabes qué es la violencia basada en género. <https://www.youtube.com/watch?v=Gr4rDD-WqwAo>
3. Ciclo de violencia contra las Mujeres. <https://www.youtube.com/watch?v=yt1uebqFlV4> Consentimiento sexual, tan simple como el ceviche. <https://www.youtube.com/watch?v=IUxUsJ36jQA&t=4s>
4. ONUMUJERES. <https://vimeo.com/426069998>
5. Acoso sexual en el lugar de trabajo. <https://www.youtube.com/watch?v=oBoNGAd8zLg>
6. ¿Qué es la violencia simbólica? <https://www.youtube.com/watch?v=drCRnAvfwME&t=1s>

ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD 1: MARÍA NO ES UN CASO

Objetivo	Reflexionar sobre las violencias que viven las mujeres y problematizar sobre las respuestas que reciben por parte de los diferentes actores de la sociedad.
Instrucciones	La persona facilitadora debe de tener conocimiento sobre la violencia y sus etapas además de un alto grado de sensibilización.
Duración	90 min
Materiales	No requiere materiales
Fuente	Caja de Herramientas para la prevención de embarazos en adolescentes y la violencia contra las mujeres. INAMU

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

1. La persona facilitadora le comenta al grupo que “María ha sido golpeada por su pareja”. Es frecuente que cuando una mujer está siendo maltratada, aparecen muchas personas que se preocupan por resolver su “caso”: la familia, profesionales, funcionarias/os de instituciones.

Cada una de estas personas tiene una idea de cómo resolver el problema de María ¿Cuál es la mejor?

2. El grupo se dividirá diferentes papeles que interpretarán, como: María, familiares, médica/o, abogada/o, profesional en psicología, trabajador/a social, sacerdote o monja. Es posible que algunas personas del grupo no interpreten ningún papel y se mantengan como espectadoras de la actividad, pero posteriormente pueden participar en la plenaria. No obstante, también se pueden agregar otros papeles que consideren relevantes.
3. Posteriormente se realizará la dramatización y se observará cómo la persona que interpreta a María irá a “visitar” de forma individual, a cada una de las personas que interpretan el resto de los papeles y les comentará su situación. Cada personaje deberá contestarle a María según considere que su rol lo haría actualmente.
4. Después de la dramatización, discuten en el grupo sobre cómo enfrentaron la agresión que está recibiendo María desde dichos roles. Instar a que indiquen si la forma en que actúa la persona en su rol es la más eficiente para atender las situaciones y cómo es la forma recomendada. También ahondar en cómo se sintieron las personas que representaban los diferentes roles.

ACTIVIDAD 2: ACUERDOS Y DESACUERDOS

Objetivo	Abordar de forma crítica el tema de violencia intrafamiliar. Analizar las principales creencias falsas alrededor de la violencia.
Instrucciones	Crear y mantener un ambiente de respeto entre las personas participantes.
Duración	40 min.
Materiales	Tableros con la frase “de acuerdo”, “desacuerdo” y tarjetas.
Fuente	Guía didáctica para el profesorado.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se creará un tablero con dos divisiones, “de acuerdo” y “desacuerdo”, que será colocado en la mesa de cada grupo. Se crearán tarjetas con las frases comunes sobre la violencia y otras con argumentos sobre dicha frase, las tarjetas deberán de ponerse boca abajo (de forma que su contenido no se pueda ver). Las personas participantes deberán girar una tarjeta con una frase y otra con el argumento hasta lograr hacer la asociación indicada. Una vez hecha la asociación los participantes deberán escoger en conjunto si están de acuerdo o no y explicar por qué, para finalizar se dan datos que fomenten el pensamiento crítico y la igualdad.

Ejemplos de frases:

Frase 1 Si te pide perdón es que ya va a cambiar, pues el amor siempre cambia a las personas. Argumento: la idea del amor romántico –o enamoramiento- es mitificado a través de canciones, películas y novelas, en las que se enseña a las mujeres “la entrega total”, promoviendo la figura del amante o la pareja como lo fundamental para su existencia, se le instruye para adaptarse a él, perdonarle y justificar sus impulsos; ella se sacrifica “por amor” y también confunde los celos y la dominación de él con una demostración de amor (manipulación, presiones, mentiras, venganzas y trampas). El ciclo de la violencia nos muestra que después de la acumulación de la tensión viene la violencia para luego dar cabida a una reconciliación, sin embargo, esto se repite cíclicamente en una espiral donde la violencia se va incrementando. De

modo que el amor no cambia a las personas, ni a los agresores. Por el contrario, una relación de afecto estimula al crecimiento y a la superación de la pareja, ofreciendo vitalidad sin buscar la anulación de ninguna de las partes

Frase 2 Los hombres no son del todo responsables de la violencia porque pierden el control o porque consumen alcohol o drogas. Argumento: la violencia es una decisión, los hombres cuando ejercemos violencia decidimos dañar y controlar a las personas desde situaciones de poder. Se ha demostrado que sólo el 5 por ciento de los hombres que ejercen violencia tiene algún problema psiquiátrico que limita sus facultades. Aunque el alcohol u otras drogas son elementos que agravan la violencia, no son su causa sino factores asociados. El alcohol no hace violento a un hombre que no lo es, pero sí puede hacer la violencia más extrema. Además, los hombres violentos lo son aun cuando no beban. El concebir a la violencia como una enfermedad o como una pérdida de control, puede ser una justificación y una falta de responsabilidad de ésta.

Frase 3 Las mujeres provocan la violencia o les gusta que las maltraten, si no fuera así, ya se habría separado. Argumento: la violencia contra las mujeres nunca se encuentra justificada y es responsabilidad absoluta de quien la ejerce. Una mujer que ha vivido violencia continuamente construye una dependencia total a su pareja y sus recursos personales se han dañado y disminuido. Por lo que además exigirle que se vaya de su casa, corte a su novio, deje su trabajo y/o se esconda, es re-victimizarla. Sería más adecuado que fuera el maltratador quien asumiera su responsabilidad y la respetara que abandonara el domicilio familiar y se garantizaran medidas de protección para la mujer.

Frase 4 Las mujeres dicen “no” cuando quieren decir “sí”. Argumento: existe el estereotipo de que las mujeres son indecisas, que no saben lo que quieren y que hacen cosas o se visten para otras personas. Además, que deben hacerse las “difíciles” para no parecer “mujeres fáciles”, por lo que no pueden ni deben tener iniciativa en la construcción de relaciones amorosas. Sin embargo, las mujeres han reivindicado que “no, es no” y que tienen el derecho a su autonomía, a decidir sobre su cuerpo y su vida, por lo que sus decisiones deben ser respetadas.

Frase 5 La ropa sucia se lava en casa: no debe hablarse de los problemas más que en la pareja. Argumento: el hecho de que la violencia exista en espacios íntimos, como son nuestras relaciones de pareja, de familia, de amistad, no significa que sea un problema individual, sino que es importante reconocer que la violencia afecta a muchas personas en nuestra sociedad y que debemos resolverlo como un problema social y de salud pública. Una expresión importante que debemos recordar es que “lo personal también es político” y se refiere a que todo lo que sucede en nuestra vida personal tiene un impacto en la forma en que se lleva la sociedad y la política, por esto es necesario que como personas y sociedad aprendamos a crear relaciones y redes que ayuden a transformar las relaciones de violencia. Así, si hablamos de nuestros problemas con otras personas podemos expresar nuestros sentimientos, podemos buscar y escuchar soluciones alternativas.

En el análisis de la violencia hacia las mujeres, cobra especial importancia el concepto de **violencia moral**, propuesto por Rita Segato (2013), que guarda similitudes con el concepto de violencia estructural. Esta violencia se caracteriza por su difusión sutil, que otorga un carácter jerárquico

a los gestos más pequeños e imperceptibles de la rutina diaria, a menudo sin involucrar agresiones directas (violencia física) o actores visibles. Se refiere a las agresiones emocionales, aunque no sean intencionadas, como la ridiculización, la sospecha, la intimidación y la desvalorización de la persona (en términos de intelecto, cuerpo, capacidades, etc.). Puede manifestarse sin necesidad de agresión verbal, a través de gestos, actitudes o miradas.

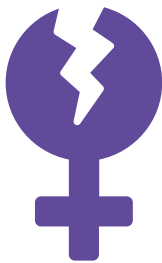
LOS TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SON:



Violencia física: Agresiones intencionales que conllevan riesgo o daño para la integridad física de la víctima, a la que, mediante el uso de un objeto, arma, su propio cuerpo o incluso sustancias peligrosas, puede, quien maltrata someter, inmovilizar o controlar, infligiendo daños leves, moderados o severos.



Violencia psicológica: Actos u omisiones que tiene como finalidad anular, degradar o controlar las acciones, comportamientos, conductas, creencias y decisiones de la víctima, por medio de la intimidación, manipulación, amenazas de forma directa o indirecta, la humillación, el aislamiento o cualquier otra conducta que suponga un perjuicio en la salud psíquica, la autodeterminación o el desarrollo personal de una víctima.



Violencia sexual: Cualquier acto que degrade o dañe el cuerpo / sexualidad de la víctima, y que por tanto atente contra la libertad sexual, integridad sexual, y su dignidad. Son acciones de carácter sexual que se dan de manera forzada, coaccionada, o a través de amenazas, que por consiguiente anulan la voluntad de la víctima.



Violencia patrimonial: Acciones u omisiones que afectan la supervivencia de las víctimas; privándolas, ya sea de los recursos económicos necesarios para la manutención del hogar y la familia, o de bienes patrimoniales esenciales que satisfacen las necesidades básicas para vivir, como la alimentación, ropa, vivienda y el acceso a la salud.

AMBITOS DONDE PUEDE DARSE LA VIOLENCIA:



Ámbito familiar: Es cualquier acto que resulte o pueda resultar en daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial debido a género, que se da en las relaciones familiares, sean estas por consanguinidad o afinidad.



Ámbito laboral o educativo: Las principales manifestaciones son el acoso sexual y el acoso laboral o educativo por razón de sexo, que pueden presentarse de forma física, verbal o escrita, y que es generada por las relaciones asimétricas de poder entre las personas que se encuentran en el espacio de trabajo o de educación.



Ámbito institucional: Es aquella generada por el Estado, ya sea por acción u omisión. Incluye todas las acciones que busquen retrasar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.



Ámbito social o comunitario: Todas aquellas acciones individuales o colectivas que trasgreden los derechos de las mujeres o personas con identidad de género no heteronormativa, propiciando su discriminación, marginación o exclusión. En este ámbito se encuentran la violencia simbólica y la violencia mediática.



MIS NOTAS:

Lined area for taking notes, consisting of multiple horizontal dashed lines.





MÓDULO 5

FACTORES DE RIESGO Y FACTORES PROTECTORES DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

¿CÓMO SER AGENTES DE CAMBIO?

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

MANUAL FORMATIVO Y DE FORMACIÓN A FORMADORES DIRIGIDO A PERSONAS
FACILITADORAS JUDICIALES

C O S T A R I C A

FACTORES DE RIESGO Y FACTORES PROTECTORES DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO:

HERRAMIENTAS DEL MÓDULO:

Los contenidos de este Modulo buscan brindar herramientas para que las personas facilitadoras judiciales puedan comprender los riesgos en situaciones de violencia basada en género y para la identificación de factores protectores para dichas víctimas.

INSUMOS:

Presentación PPT Módulo 5.

VIDEOS:

1. ¿Por qué los hombres callan? <https://www.youtube.com/watch?v=UqF5rzJeV0M>
2. ¿Cómo tratar en igualdad? <https://www.youtube.com/watch?v=gl6c1kLrJnU>

ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD 1: FACTORES DE RIESGO EN VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

Objetivo	Analizar, según lo visto en la sesión, el nivel de riesgo existente en cada caso, así como los factores protectores frente a la violencia.
Instrucciones	La persona facilitadora de tener conocimiento sobre la violencia y la valoración de riesgo.
Duración	90 min
Materiales	Casos para analizar
Fuente	Elaboración propia

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

1. Las personas participantes serán divididas en tres grupos.
2. A cada grupo se le entregará un caso para analizar.
3. Deberán determinar el nivel de riesgo en cada caso, y si existen factores protectores que disminuyan el peligro. Deberán cuestionar si el final de la historia sería diferente si existieran factores de riesgo, y si no existieran.
4. En plenaria cada grupo presentará sus análisis.

Caso 1 Julia es vecina de Luis desde los 5 años, y ahora tiene 28. Fueron amigos por mucho tiempo, hasta que, hace un par de años, Luis se unió un grupo vinculado a la delincuencia organizada. Ella tuvo temor, y decidió alejarse. Desde hace algunos meses, Luis empezó a acosarla por distintos medios, diciéndole que siempre había estado enamorado de ella, que él tenía dinero para darle lo que quisiera, y que no quería saber que ella tenía pareja. María cambia de teléfono, cierra sus redes sociales y se va a donde una familiar en otra ciudad.

Caso 2 Carmen tiene 44 años de edad y 5 años de relación con Carlos. Lo conoció cuando él estaba en prisión. Es controlador y celoso. Le quitó las propiedades y es quien maneja el dinero familiar. Una vez, hace años, discutiendo en el carro, el soltó la llave mientras rodaban, el carro se trabó y se fueron a un precipicio. Carmen estuvo 1 año en silla de ruedas. Ella no tiene contacto con su familia ni amigos pues se cansaron de decirle que dejara a Carlos por todas las situaciones de violencia. Por primera vez, Carmen llama al 9-1-1 pidiendo ayuda.

Caso 3 Andrea tiene 22 años, y una chiquita de 4 años fruto de su relación de matrimonio con Jorge, quien ahora tiene 55 años. Vive en la casa de sus suegros. Desde siempre ha sufrido violencia psicológica por parte de Jorge, quien es taxista pirata, y semanalmente consume alcohol y drogas. Nunca la ha golpeado, pero la ceba constantemente. Hace una semana Jorge adquirió una pistola, indicando que la calle está muy insegura. La suegra de Andrea le ha dicho que tenga cuidado, que ahorre dinero para que pueda irse con su hija porque Jorge puede cometer una locura. Ella decide poner medidas de protección, pero en el juzgado no se las reciben porque no ha habido lesiones físicas. Carolina está desesperada y busca a una amiga que hace parte de un grupo de mujeres organizadas del cantón.

ACTIVIDAD 2: CAUSAS ESTRUCTURALES DE LA VIOLENCIA

Objetivo	Que las personas participantes desarrollen sus habilidades para el diseño de estrategias de prevención eficaces y analizan las causas de la violencia basada en género.
Instrucciones	La persona que facilita escribe la siguiente frase en un papelógrafo: "Prevención = Entender las causas y los factores contribuyentes de la violencia e implementar estrategias para reducir o eliminarlos".
Duración	50 min
Materiales	Hoja de trabajo - Papelógrafo y marcadores.
Fuente	Módulo 3: Violencia contra las mujeres. GUÍA DE FACILITACIÓN. Oxfam, 2014.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

1. La persona facilitadora explica a las personas participantes que entender las causas y las normas sociales relacionadas con el género es fundamental para el diseño de programas de prevención adecuados y eficaces.

2. Se divide a las personas participantes en 5 grupos, se les entrega una causa de la violencia para ser analizada.
3. Los grupos disponen de 20 minutos para identificar y desarrollar estrategias de prevención posibles relacionadas con la causa que le correspondió, considerando qué acciones pueden desarrollarse en su comunidad para cambiarlas.
4. Cada grupo presenta en plenario.

CAUSAS ESTRUCTURALES:

- Existen normas socioculturales que perpetúan la discriminación de género.
- Los sistemas legales y de justicia son ineficaces en casos de violencia contra las mujeres.
- Existen desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres.
- Hay una falta de respeto por los derechos humanos universales, y en especial de las mujeres y niñas.
- Existe una falta de apoyo familiar y comunitario frente a los casos de violencia contra las mujeres.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

Parte de entender la violencia basada en género es necesario tener claridad de la complejidad y diversidad de factores que se encuentran en este fenómeno social. Por ello, es indispensable tener el mayor conocimiento posible de las prácticas violentas que se desarrollan, lo que permite realizar intervenciones para prevenir, atender y sancionar la violencia basada en género de la forma más completa posible.

El Modelo Ecológico para entender la violencia basada en género, elaborado por Bronfenbrenner, es una herramienta valiosa para comprender las diversas influencias que impactan el comportamiento humano. Este enfoque reconoce que las personas no actúan de manera aislada, sino que su conducta está moldeada por múltiples factores que interactúan entre sí. Por esta razón, el modelo se aplica para analizar la violencia basada en género y su manifestación en la sociedad.

En relación con la violencia, Bronfenbrenner propone una visión ecológica que considera que la violencia es un fenómeno complejo y multifactorial que no puede ser explicado únicamente por factores individuales. Plantea diversos sistemas:



VISIÓN ECOLÓGICA DE LA VIOLENCIA

MICRO	En el microsistema, el modelo de Bronfenbrenner destaca los factores más cercanos al individuo, como la familia, la escuela y los amigos. En este contexto, la violencia en el entorno familiar puede contribuir a la normalización de la violencia en otros espacios, y la exposición a situaciones violentas en la escuela o entre amistades puede afectar la aceptación de tales comportamientos.
MESO	En el mesosistema, se analiza la interacción entre los distintos microsistemas en los que se desenvuelve el individuo. Por ejemplo, el impacto que puede tener la violencia dentro del hogar para un niño o niña, que puede verse reflejado en la relación con sus amigos y amigas.
EXO	En el exosistema, se examina el impacto de factores externos al individuo, como los medios de comunicación o las políticas públicas. En este contexto, los mensajes violentos que se difunden a través de los medios pueden influir en la aceptación de la violencia como una forma de resolver conflictos.
MACRO	En el macrosistema, se toman en cuenta los valores y creencias culturales que afectan el comportamiento de la sociedad en su conjunto. En este contexto, la cultura patriarcal y la desigualdad de género pueden contribuir a la normalización de la violencia de género.

CUATRO DIMENSIONES DEL MODELO ECOLÓGICO PARA COMPRENDER LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

La violencia es un fenómeno complejo que requiere un enfoque multidisciplinario y la colaboración de diferentes ámbitos para su prevención y erradicación. La aplicación del modelo Bronfenbrenner se da en cuatro dimensiones:

1. **Dimensión individual:** Se enfoca en las características personales de una persona y cómo estas influyen en su comportamiento. Toma en cuenta factores como la personalidad, la salud mental, la historia de vida, entre otros. Cuando se aborda situaciones de violencia basada en género, esta dimensión se enfoca en la personalidad del agresor y cómo esta influye en su comportamiento violento.
2. **Dimensión interpersonal (microsistema):** Se enfoca en las relaciones interpersonales y cómo estas influyen en el comportamiento de una persona. En situaciones de violencia basada en género, esta dimensión se enfoca en las relaciones entre el agresor y la víctima, y en las relaciones que el agresor tiene con otras personas en su entorno social.
3. **Dimensión comunitaria (ecosistema comunidad):** Se enfoca en el entorno social en el que se desenvuelve una persona y cómo este influye en su comportamiento. En situaciones de violencia basada en género, esta dimensión hace énfasis en el entorno comunitario en el que se desenvuelven tanto el agresor como la víctima, así como en las normas sociales y culturales que pueden influir en el comportamiento violento.
4. **Dimensión sociocultural (macrosistema):** Esta dimensión se enfoca en las normas sociales y culturales que influyen en el comportamiento de una persona. En el caso de la violencia de género, esta dimensión se enfoca en las normas culturales y sociales que justifican o toleran la violencia contra las mujeres, así como en las estructuras sociales que perpetúan la desigualdad de género.



MODELO ECOLÓGICO PARA COMPRENDER LA VIOLENCIA



Elaboración Propia tomando como base el Informe mundial sobre violencia y salud de la OMS del año 2022 (FUNPADEM, 2024).

En 1998 Heise, tomando como punto de partida el modelo de Bronfenbrenner, expone que la toma de decisiones humanas está influenciada por tres tipos de factores: personales, situacionales y socioculturales. Los factores personales incluyen las características individuales de cada persona, como su personalidad, experiencias previas y valores. Los factores situacionales se relacionan con el entorno inmediato de la persona, como la presencia de otras personas y el nivel de estrés al que está expuesta. Por último, los factores socioculturales se refieren a las normas y valores que predominan en la sociedad en la que vive la persona.

Heise argumenta que estos tres factores interactúan entre sí y afectan la toma de decisiones de una persona. Por ejemplo, una personalidad agresiva (factor personal), un alto nivel de estrés en el trabajo (factor situacional) y una sociedad que acepta la violencia como método de resolución de conflictos (factor sociocultural). Esta combinación puede llevar a la persona a decidir ejercer violencia contra su pareja.

RECUERDE

Este enfoque permite una comprensión más profunda del fenómeno de la violencia basada en género y ofrece posibles estrategias de intervención para prevenir y abordar la violencia de género en todos sus niveles.

MIS NOTAS:

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

Prevenir la violencia basada en género puede significar detener la violencia antes de que ocurra o reducir la frecuencia y severidad de los nuevos episodios cuando ya ha ocurrido. Esto es diferente a la respuesta, la cual se trata de proporcionar apoyo y servicios a las sobrevivientes de violencia. Por ello, la manera ideal de prevenir la violencia basada en género implica abordar las causas subyacentes de la violencia.

Aunque la violencia basada en género se origina en desigualdades, exclusión, patriarcado y relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, no hay una única causa ni efecto. Por lo tanto, prevenir la violencia requiere intervenciones que reduzcan los múltiples factores de riesgo, reducir la posibilidad de que ocurra nuevamente y responder a las necesidades de las personas víctimas.

Históricamente, las intervenciones en prevención de la violencia basada en género se han desarrollado desde la prevención primaria, secundaria o terciaria.

PREVENCIÓN PRIMARIA:

Enfatiza en la identificación y fortalecimiento de aquellos factores de protección, tanto a nivel estructural, como en el nivel comunitario, familiar e individual. Así como en el control y reducción de los factores de riesgo, responsables de que una persona sea víctima o cometa actos de violencia. Aunque la prevención primaria está dirigida a toda la población, es necesario considerar las particularidades de cada público objetivo y su contexto para que las medidas implementadas sean efectivas. Cuando se habla de políticas de cambio cultural para niños y niñas, se está trabajando en prevención primaria, para que desde los inicios de su desarrollo puedan promover la igualdad entre hombres y mujeres, y contribuir a la prevención de la violencia basada en género.

PREVENCIÓN SECUNDARIA:

Implica tomar medidas orientadas a detener la violencia basada en género en cualquier punto de su aparición, contempla la detección temprana, la captación oportuna y la orientación adecuada. Esta prevención busca cambiar la trayectoria de aquellas personas que tienen mayores probabilidades de perpetrar episodios de violencia o experimentarlos. Está dirigida a personas que se encuentran en alto riesgo por sus condiciones personales o las de su entorno.

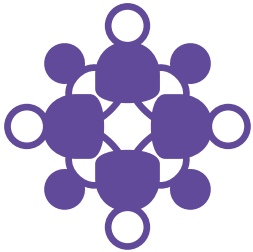
PREVENCIÓN TERCIARIA:

Se establecen las medidas orientadas a evitar, retardar o reducir el impacto de la violencia en las personas afectadas. Se trata de minimizar los sufrimientos causados por la violencia vivida y de facilitar la construcción de un nuevo proyecto de vida que a su vez permita detener la transmisión inter-generacional de la violencia.

FACTORES DE RIESGO Y FACTORES PROTECTORES FRENTE A LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

Dentro de los factores de riesgo se encuentran:

FACTORES DE RIESGO:



Factores culturales: En muchas culturas y religiones, el sexismo y la cultura patriarcal garantizan una posición dominante del hombre sobre la mujer o cuerpos feminizados. La cultura patriarcal y la normalización o legitimación de los significados de violencia también se unen como factor de riesgo frente a la violencia basada en género.



Estereotipos y roles de género: A lo largo de los siglos se ha formado una imagen muy clara sobre el hombre como autoridad del hogar, con un papel muy concreto que ha encontrado su apoyo en la tradición religiosa que relegaba a la mujer a un segundo o incluso tercer plano. La suma de estos aspectos, junto con una representación sesgada en el panorama público (televisión, literatura, series, videojuegos, medios de comunicación, etc.) han fomentado los estereotipos represivos sobre la mujer.



Factores económicos: La pobreza, las exclusiones y las carencias que viven las mujeres y las personas con identidades femeninas, se consideran como factores de riesgo para ser víctimas de la violencia. La pobreza es uno de los factores que vulnerabiliza a las mujeres personas con identidades femeninas y las vuelve más susceptibles a ser víctimas de diversas formas de violencia.



Factores psicosociales: el consumo de alcohol y/o drogas, las dificultades para el manejo de la ira y el control, colopatías y aceptaciones pasivas de roles y estereotipos de género pueden influir como factor de riesgo para que se desarrolle la violencia basada en género.

Dentro de los factores protectores se encuentran:

FACTORES PROTECTORES:



Mujeres y niñas con acceso a la educación: La educación es uno de los factores protectores más importantes para prevenir la violencia basada en género. Diversos estudios a nivel mundial indican que entre más alto el nivel de escolarización, mayor reducción en las tasas de violencia basada en género.

18+

Prevención de relaciones impropias y retardar la edad del matrimonio: las relaciones impropias son aquellas en donde una persona adulta se encuentra en una relación de pareja con una persona adolescente. Su característica es la desigualdad de poder, por ello, entre menos relaciones de este tipo se desarrollen, menos violencia basada en género. El matrimonio infantil es una práctica que impide el desarrollo de las personas menores de edad y amplía las posibilidades de que se ejerza violencia.



Empoderamiento económico de las mujeres: El acceso de las mujeres a opciones de autonomía económica está asociado a niveles más bajos de violencia. Para ello, se requiere que el Estado y los entes financieros propicien espacios de recursos, créditos y financiamiento de proyectos favorables para las mujeres. También los Estados deben garantizar que las opciones de trabajo para las mujeres sean justas y decentes.



Legislación en los Estados garante de la igualdad de género: Promoción de normativa, políticas y proyectos que garanticen a todas las personas el disfrute de los mismos derechos y oportunidades sin discriminación alguna, independientemente de su identidad de género.



Servicios institucionales: Instituciones del Estado que articulen respuestas inmediatas, de calidad, sin revictimización, con recursos y especializados para el abordaje de la violencia basada en género.



CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO:

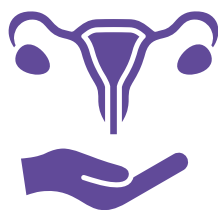
La violencia basada en género no pasa desapercibida en las víctimas. Sus efectos son muchos, y deben ser abordados con el fin de permitir a las víctimas el desarrollo de una vida libre de violencia. Estos efectos se presentan en:



Impacto físico: Puede producir lesiones (físicas leves o graves) y hasta la muerte (traumatismos, heridas, quemaduras, infecciones). Puede generar que condiciones médicas preexistente se vean agravadas por las lesiones de la violencia.



Impacto mental: Puede generar daños emocionales irreversibles en la víctima, incluso también puede generar la muerte, cuando los efectos han sido a tal nivel que la personas decide acabar con su vida. Entre los efectos se encuentra la baja autoestima, ansiedad, depresión, trastornos alimenticios o de sueño, estrés post traumático, fobias, ataques de pánico, sentimientos de culpabilidad, desesperanza aprendida, intentos de suicidio, entre otros.



Impacto en salud reproductiva: Puede generar embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, abortos.



Impacto social: Aislamiento social, abandono de estudios o trabajo, deterioro en las relaciones sociales y familiares.



MÓDULO 6

¿CÓMO ACTUAR EN CASOS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO?

¿CÓMO SER AGENTES DE CAMBIO?

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

MANUAL FORMATIVO Y DE FORMACIÓN A FORMADORES DIRIGIDO A PERSONAS FACILITADORAS JUDICIALES

C O S T A R I C A

¿CÓMO ACTUAR EN CASOS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO?

HERRAMIENTAS DEL MÓDULO:

Dar a conocer a las personas facilitadoras judiciales los primeros auxilios psicológicos en casos de violencia basada en género, y brindar recomendaciones para el abordaje de estas situaciones.

INSUMOS:

Presentación PPT Módulo 6.

VIDEOS:

1. Primeros auxilios psicológicos. <https://www.youtube.com/watch?v=gl6c1kLrJnU>
2. El poder de la empatía. https://www.youtube.com/watch?v=AyInqn_Hw_E

DOCUMENTO:

- Violencia Doméstica. Serie Facilitando la Justicia en la Comunidad. CONAMAJ

ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD 1: FACTORES DE RIESGO EN VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

Objetivo	Permitir a las personas facilitadoras judiciales implementar los conocimientos adquiridos en el proceso de formación.
Instrucciones	Las indicadas en “Desarrollo de la Actividad”.
Duración	45 min
Materiales	Casos para analizar
Fuente	Elaboración propia

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

1. La persona facilitadora dividirá a las personas participantes en varios grupos y le entrega a cada grupo un caso.
2. Cada grupo deberá analizar el caso y responder las siguientes preguntas: ¿por qué pasó? ¿Quiénes son responsables? ¿Cómo se pudo prevenir? ¿Cuáles son las consecuencias para la persona y para la comunidad? ¿Cuál sería la ruta de atención, paso a paso, para lograr la atención integral de la víctima?
3. En plenaria, cada grupo socializa su ejercicio y de manera conjunta identifican vacíos en el proceso de atención de la víctima.

EL CASO DE ÁNGELA:

En mi caso, la violencia comenzó con insultos. Conocía a mi pareja desde hacía 20 años, y era una buena persona. Empezó a cambiar en 2015. Tras la muerte de su madre compró varias armas, entre ellas un machete y una escopeta.

Se volvió más agresivo, no sólo conmigo sino con otras personas y a través de las redes sociales. Para él, yo no hacía nada bien.

Una noche, a principios de noviembre, la violencia se volvió física. Estábamos conversando y, en un momento dado, el tono subió y le pedí que se fuera. Me acerqué a la puerta, la abrí y dije que conversaríamos otro día. Me agarró por la capucha de la sudadera, me sacó por la puerta, se me echó encima y empezó a asfixiarme. Logré gritar y llamar a mi hijo mayor y, entonces, me soltó y se fue.

Nos habíamos separado, pero las cosas empezaban a arreglarse de nuevo, cuando una mañana tuvimos una discusión. Yo estaba en la bañera, y él entró y me disparó. Sólo recuerdo los dos últimos disparos. Levanté la mirada hacia él y me dijo: “Mira lo que me has obligado a hacer, Angie. Me has obligado a dispararte”.

Regresó con mi teléfono móvil y le dije que llamara al número de emergencia. Creí que me estaba muriendo. Sentía pinchazos en las piernas. No me había dado cuenta de que había recibido un disparo en la espalda y ya no podía moverme.

Recuerdo que me subieron a la ambulancia y le dije a la paramédica que no me dejara morir, que tenía cuatro hijos que mantener. Pasé tres semanas en el hospital.

EL CASO DE ELIZABETH:

El comportamiento de él cambió súbitamente. Sé que debería haberme dado cuenta, pero, cuando formas parte de la situación, es fácil perder la perspectiva.

Un día, mi hija me llamó llorando y diciendo que mi expareja la había amenazado con darle un martillazo en la cabeza. Llamé a la policía, se lo llevaron de casa y al día siguiente obtuve una orden de alejamiento.

Un mes después, acudí al juez y le pedí que anulara la orden porque no podía imaginar que este hombre nos fuera a hacer daño. Pero el 13 de enero, mi vida dio un vuelco. tenía el miedo en la mirada; lo estaba viendo acercarse con una pistola. Cuando me giré, sonaron los disparos. Conseguí llamar al teléfono de emergencia. No pude hablar porque había recibido un disparo [en la cara], pero localizaron la casa de donde procedía la llamada. Vino la policía, y luego el equipo médico.

Oí a un policía decir: “Ah, simplemente es un caso de violencia de género”. Estaba sólo a metro y medio de distancia de donde yo luchaba por vivir y donde mi niña yacía muerta. La situación no tenía nada de “simple”.

Me reconstruyeron toda la cara porque las balas me la habían destrozado. Estuve en coma durante casi un mes. Cuando desperté, la realidad se impuso. Mi hermano y mi hermana se negaban a enterrar a mi hija sin mí. Tuve que ir a terapia para aprender a utilizar los músculos, pero no pudieron arreglar mucho.

He hablado con mujeres que salieron con mi expareja y me han dicho que era violento con ellas. Si hubiera sabido que había maltratado a otras mujeres, no lo habría dejado entrar en mi vida.

EL CASO DE CAROLINA:

Nos casamos a los 18 años; tuvimos tres hijos y estuvimos juntos durante casi 15 años. No me di cuenta de que estaba en una relación matrimonial de malos tratos. Tras el divorcio, él siempre sabía dónde estaba yo. Una vez, la persona que trabajaba conmigo me envió un mensaje que decía: “Está en esta calle, sentado en el vehículo de su empresa”. La policía me escoltó hasta la oficina.

Obtuve una medida de protección contra mi expareja. Un par de semanas más tarde, dejó una pata de cerdo cortada en la bolsa de los pañales de nuestro hijo con una nota en la que decía que el niño la quería de recuerdo. Todo estaba cubierto de sangre. Aun con la medida de protección en vigor, él me perseguía y hostigaba. Yo estaba todavía demasiado asustada como para llamar a la policía. Irrumpía en mi casa y amenazaba con suicidarse o con matar a otras personas. Yo había empezado otra relación, y eso empeoró mucho las cosas. Los primeros años después de dejarlo fueron un infierno. Llevaba años comportándose de manera agresiva con mis hijos y, a juzgar por la violencia en aumento que había ejercido contra las otras mujeres, sabía que mis hijos necesitaban protección. Me reuní con el abogado y solicitamos la custodia exclusiva. Pasar por lo mismo otra vez fue traumático, pero el juez me dio la razón y ahora tengo la custodia exclusiva de mis hijos y una medida de protección para todos nosotros.

MIS NOTAS:



PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS

Los Primeros Auxilios Psicológicos tienen como objetivo reducir a corto plazo la angustia inicial producida por un acto de violencia. Describe una respuesta humana, de apoyo a otro ser humano que está sufriendo y que necesita ayuda.

Muchas de las habilidades que tienen las personas facilitadoras judiciales en el ejercicio de los procesos de mediación, son habilidades requeridas en los primeros auxilios psicológicos, como lo son la confidencialidad, la discreción, la escucha activa, la honestidad, la empatía, el respeto hacia todas las personas sin importar su condición, entre otras.

Las acciones de una respuesta de primeros auxilios psicológicos se resumen en lo siguiente:

- Proporcionar atención y apoyo práctico. Evaluación de las necesidades y preocupaciones.
- Ayudar a las personas para atender las necesidades básicas (por ejemplo, resguardo, agua, información).
- Escuchar a las personas, pero no presionarlas para que hablen. Tranquilizar a las personas y ayudarles a sentirse tranquilas.
- Brindarles información, servicios y apoyo social. Proteger a las personas de un daño mayor.

¿QUÉ NO DEBO DE HACER?

- No hacer falsas promesas o dar información errónea.
- No forzar a la gente a hablar o hacer cosas, no ser intrusivo o agresivo.
- No presionar a las personas para que te cuenten las cosas, dar tiempo.
- No compartir la información con nadie.
- No juzgar a las personas por sus acciones o sentimientos.

MIS NOTAS:

RECOMENDACIONES AL PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS:

VENTILACIÓN EMOCIONAL:



Permitir a la víctima expresarse emocionalmente de una manera extensa; permitir que lllore si se ve en la necesidad de llorar; no interrumpir, darle tiempo y transmitirle que no tenemos prisa; respetar los silencios y los tiempos. Esta posibilidad de expresión emocional le permitirá a la víctima reducir la ansiedad inicial.

EMPATÍA:



Capacidad de contactar emocionalmente con la víctima. Habilidad de ser capaces de ponernos en su lugar e intentar llegar a sentir lo que la víctima siente, siempre que sus sentimientos no interfieran en nuestra actuación.

ESCUCHA ACTIVA:



Que nuestro comportamiento demuestre que estamos escuchando a la persona. No es solamente oír, sino que estamos entendiendo, comprendiendo, dando sentido a lo que oímos. Oír es simplemente percibir vibraciones de sonido, pero en la escucha activa no solo atendemos a lo que expresa directamente, sino también y de manera muy importante a los sentimientos, pensamientos, emociones que surgen de lo que se está diciendo.

DAR INFORMACIÓN:



Una vez la víctima se haya “tranquilizado”, reduciendo su ansiedad, es fundamental dar información para avanzar en el proceso de recuperación psicológica.

PRIVACIDAD:



Es fundamental en la medida de lo posible, se disponga un espacio de privacidad, teniendo en cuenta el momento emocional de la víctima, tratando de no exponer su intimidad y sentimientos.

CONFIANZA:



Tratar de generar un clima de confianza entre la persona facilitadora y la víctima.

EL ROL DE LA PERSONA FACILITADORA JUDICIAL EN LA LUCHA CONTRA LA VBG:

La persona facilitadora judicial cumple un rol de mediadora con un enfoque centrado en las poblaciones de mayor vulnerabilidad del país, con el fin de apoyar al Poder Judicial en garantizar el derecho a la justicia, promover la cultura de paz, el diálogo y entendimiento.

El Servicio Nacional de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales (SNFJ) ha contribuido a potenciar en ellas habilidades vinculadas a la mediación y el diálogo comunitario, partiendo de la cercanía que tienen con la población y la posibilidad de difundir información sobre derechos y como hacerlos efectivos.

Para ello, el SNFJ ha formado a personas de las distintas regiones del país en mediación comunitaria, para aplicarla en procesos de diálogo que generen el fin del conflicto. La persona facilitadora judicial, a través de la mediación, al no tener un interés directo en la situación, podrá propiciar un ambiente adecuado para que las personas puedan dialogar y tratar de resolver el conflicto.

Tal y como establece el Manual de Mediación Comunitaria para Personas Facilitadoras Judiciales (CONAMA, 2023) no es posible mediar casos en los que exista violencia. En ninguna situación donde exista agresión a las mujeres, personas menores de edad o personas adultas mayores es posible realizar mediación.

Lo anterior no implica que las persona facilitadoras no deban capacitarse y entender el fenómeno de la violencia basada en género, los factores de riesgo y los factores protectores para prevenir las diversas formas de estas violencias. Se espera que con este proceso de capacitación que ya culminan, las personas facilitadoras judiciales identifiquen los tipos de violencia, las causas de las mismas, y el nivel de riesgo que pueda existir, con el fin de que puedan hacer abordajes a las víctimas para brindarles la información adecuada sobre asesoría, representación legal y psicológica y donde presentar denuncias.

Con su formación como personas facilitadoras judiciales, y los conocimientos adquiridos en este proceso formativo, pueden desarrollar un rol de orientación y acompañamiento a las víctimas. Las personas facilitadoras judiciales podrán orientar a las personas víctimas sobre sus derechos y sobre los mecanismos de justicia a los que pueden acceder. Además, podrán acompañar a las personas víctimas a interponer denuncias en sede judicial o ante cualquier otra institución que brinde respuesta a sus necesidades vinculadas con la situación de violencia sufrida.

MIS NOTAS:

Lined area for taking notes, consisting of multiple horizontal dashed lines.



AWID . Derechos de las mujeres y cambio económico No. 9, agosto, 2004.

Banco Mundial, 2022. COMUNICADO DE PRENSA N.º 2022/047/DEC. Recuperado de <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2022/03/01/nearly-2-4-billion-women-globally-don-t-have-same-economic-rights-as-men>

Camero, R.; y Rangel, P. Aprendizaje intergeneracional en contextos familiares y socio- educativos. Estudio de caso en la comarca extremeña de Sierra Suroeste. International Journal of Sociology of Education. 2020.

Chaves, C. Semillas de Cambio. Estrategias para aprender a cuidarnos. UNICEF. s.f.

Corsi, J. Una mirada abarcativa sobre el problema de violencia familiar. Páidos. Buenos Aires – México. 1994.

Facio, A. Feminismo, género y patriarcado. Academia Revista de Enseñanza del Derecho de Buenos Aires. Argentina, 1999.

Fundación para la investigación social avanzada. El patriarcado como sistema social: ¿cuáles fueron las consecuencias de su instauración? 2021. Recuperado de <https://isdfundacion.org/2021/09/22/el-patriarcado-como-sistema-social-cuales-fueron-las-consecuencias-de-su-instauracion/>

FUNDAPEM. Caja de herramientas para prevenir la violencia juvenil desde el enfoque policial. s.f. Costa Rica.

INAMU. Caja de Herramientas para la prevención del embarazo en la adolescencia y la violencia contra las mujeres.

Informe Estado de la Paternidad América Latina y Caribe 2017. Promundo, IPPF/WHR, CulturaSalud/EME, MenCare LAC y MenEngage América Latina. Recuperado de <https://www.eme.cl/informe-estado-de-la-paternidad-lac-2017/>

Lamas, M. Democracia y Sexualidad. Conferencia dictada en el Auditorio del INE, México, 2019.

Oxfam. Módulo 3: Violencia contra las mujeres. GUÍA DE FACILITACIÓN. 2014.

Rosado Millán, 2011. Feminidades y Masculinidades. Revista Prisma Social, N° 7 | Diciembre 2011.



Integramonos



PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

¿CÓMO SER AGENTES DE CAMBIO?

MANUAL FORMATIVO Y DE FORMACIÓN
A FORMADORES DIRIGIDO A PERSONAS
FACILITADORAS JUDICIALES

C O S T A R I C A